

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ANA PAULA CRANTOSQUI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Ana Paula Crantosqui, Coleg. 1675 CMBB, en autos: "Fasano Oscar Domingo s/Concurso Preventivo-Hoy Quiebra" Expte. 54850, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles: 1. 100 % del inmueble Matrícula 2763 (126) Nom. Ctral.: Circ. II, Secc. "B", Manz. 13-d, Parcela 17, Pda. Nº (126) 4663, calle René Favalaro Nº 723, Monte Hermoso. Estado ocupado según mandamiento de constatación de fecha 22/06/2021 por el señor Juan Carlos Meschini sin título. FECHA INICIO 21 DE JUNIO 2022 10 HS., FINALIZANDO EL 5/7/22 10 HS. Exhibición 07/06/2022 de 10 a 11 hs. Base: Establécele la suma de \$1.700.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5 % s/base: \$85.000. 2. 100 % del inmueble terreno baldío Matrícula 2761 (126), Nom. Ctral.: Circ. II, Secc. "B", Manz. 13-d, Parcela 10, Pda. Nº (126) 4656. Calle Pablo Pandeles s/Nº e/ René Favalaro y Río Dulce Monte Hermoso. Estado desocupado según mandamiento de constatación de fecha 22/06/2021. FECHA INICIO 22 DE JUNIO 2022 10 HS., FINALIZANDO EL 06/07/2022 10 HS. Exhibición 07/06/2022 de 12 a 13 hs. Base: Establécele la suma de \$1.700.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5 % s/base: \$85.000. 3. 100 % del inmueble terreno baldío Matrícula 2762 (126), Nom. Ctral.: Circ. II, Secc. "B", Manz. 13-d, Parcela 11, Pda. Nº (126) 4657. Calle Pablo Pandeles s/Nº e/René Favalaro y Río Dulce Monte Hermoso. Estado desocupado según mandamiento de constatación de fecha 22/06/2021. FECHA INICIO 22 DE JUNIO 2022 11 HS., FINALIZANDO EL 06/07/2022 11 HS. Exhibición 7 de junio de 13 a 14 hs. Base: Establécele la suma de \$2.500.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5 % s/base: \$128.000. 4. 25 % indiviso de un departamento sito en el 7º piso Letra B del edificio ubicado en calle San Martín Nº 337/343, Nom. Ctral. Circ. I, Secc. A, Manz. 45, Parc. 6-b, Subparcela 07-02, Pda. Nº 105147 (007) Matrícula Nº 5871/38. Estado ocupado por Fasano Oscar Domingo, según mandamiento ocupación de fecha 08/07/2021. FECHA INICIO 12 DE AGOSTO 2022 10 HS., FINALIZANDO EL 29/08/2022 10 HS. Exhibición 01/08/2022 de 10:30 a 11:30 hs. Base: Establécele la suma de \$1.450.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5 % s/base: \$70.000. 5. 33,33 % indiviso de una fracción de terreno de campo ubicado en el Partido de Carmen de Patagones, próx. estación de Juan A. Pradere parte de establecimiento Los Álamos, Nom. Ctral. Circ. XII, Parc. 1037-a, Pda. (079) 9799, Matrícula Nº (079)4831. Ubicación Google maps latitud: -39.56273 longitud: -62.63101 Estado ocupado por Jorge Eduardo Bruzzo, según mandamiento ocupación de fecha 24/06/2021. FECHA INICIO 12 DE AGOSTO 2022 11 HS., FINALIZANDO EL 29/08/2022 11 HS. Exhibición 02/08/2022 de 10:30 a 11:30 hs. Base: Establécele la suma de \$700.000 (2/3 partes de la tasación efectuada en autos) Depósito en garantía 5 % s/base: \$30.000. Aquel interesado en participar en las subastas deberán abonar los depósitos en garantía como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos Nº 5078253, cuyo CBU 0140437527620650782537, CUIT 30-70721665-0 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señal: Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá acreditar al momento de suscripción del acta adjudicación, el pago de la señal que se fija en el 10 % del precio obtenido, debiendo en tal acto constituir domicilio en el radio del Juzgado. El importe que se haya abonado como depósito en garantía pasará a conformar la señal referida en el párrafo que antecede, debiéndose cumplir con el pago de la diferencia. Comisión: 5 % a cargo del comprador únicamente, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador que la integración de la misma deberá ser efectuada con antelación a la suscripción del acta correspondiente (art. 38 Ac. 3604 SCBA y art. 71 Ley 10973). Saldo de precio: Deberá ser acreditado en la cuenta de autos dentro del quinto día de notificado el auto que aprueba el remate, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). Audiencia de adjudicación (art. 38): Respecto de las subastas dispuesta sobre los bienes matrícula 2761; 2762 y 2763, fíjase la audiencia del día 8 de agosto de 2022 a las 11:00 horas; respecto de los bienes matrículas 5871/38 y 4831- fíjase la audiencia del día 12 de septiembre de 2022 a las 11:00 horas. Se llevarán a cabo en la sede del Juzgado Estomba 32/34, 2do. piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, señal, pago comisión aportes y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta denunciada, una vez informado el Juzgado del resultado de la subasta. Si el oferente no

ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Quien resulte adquirente deberá tomar posesión del bien en el plazo de treinta días de aprobado el acto de subasta, quedando a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes del bien devengados con posterioridad a dicha fecha. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 planta baja, B. Bca. Tel.: 0291-4552814). Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar o al correo electrónico de la martillera: acrantosquipropiedades@gmail.com Teléfono 291-4041258/5086500. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

may. 12 v. may. 19

MARCELO E. ROO

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Díaz Eduardo Leopoldo s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (sinfín de 15 mts. x 2,20 mm)" Nº 59197, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: "Sinfín de 15 mts. x 2,20 mm". Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo inscripto al Tº1 fº 093, mat. 279 del Colegio Departamental, CUIT 20-05382241-0, domicilio constituido en calle 61 Nº 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones.com, celular Nº (2262) 648600 y correo electrónico marcelo@inmobiliariaroo.com. Precio de Reserva: \$60.000,00. Depósito en Garantía: \$3.000,00, que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-517496/8 CBU 014-0354-9-27-6177-51749688 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: Quinta "La Mara". Estado: Visualizar exhibición virtual a través del Link youtube "https://www.youtube.com/watch?v=1k_ykaK4hw0". Exhibición: 8/6/2022 de 11 a 12 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 21/6/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 24/6/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 8/7/2022 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 4/8/2022 a las 12:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 6 de mayo de 2022.-

may. 12 v. may. 19

MARIA PIA CIPULLI DI PAOLO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. 3 de Bahía Blanca, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Maria Pia Cipulli Di Paolo, Martillero Público, Leg. 1694 del CMCPBB, designado en Expte Nº 57113, en autos "Salvucci Erasmo s/Sucesión Ab-Intestato", rematará el 100% del inmueble matrícula 106.865 (007) calle Sargento Cabral Nº 3459 de Ingeniero White localidad y partido de Bahía Blanca. Se fija un precio de \$321.070. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL 27 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS., Y FINALIZACIÓN EL 11 DE JULIO A LAS 11 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 Ac. 3604/2012.- Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: El equivalente al 5% del monto fijado \$16.054. Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Número 571410/2, el Nº de CBU es 0140437527620657141029 y CUIT es 30-70721665-0. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% a cada parte con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973). Visita: El 13 de junio de 2022 de 10 a 12 hs. en calle Sargento Cabral Nº 3459 de Ingeniero White. Acta por secretaría: Conforme lo normado por el art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el 29 de septiembre de 2022, a las 10:00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), en el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal, a descontar del saldo de precio (conf. art. 1059 del CCCN y art. 575 del CPCC), que no se integra con el depósito en garantía, y el 3% más aportes de ley (10%) en concepto de comisión del señor martillero, dejándose constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago del precio. Se permite la cesión del Acta de adjudicación en los términos legales. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (art. 582 CPCC, y art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.- Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA.- Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular.- Martillero Interviniente: Maria Pia Cipulli Di Paolo, domicilio constituido Pellegrini Nº 57 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 544978 o (02983) 415256. Bahía Blanca, de 2022. Bonifazi Silvia Andrea, Secretario.

may. 16 v. may. 19

CLAUDIO NORBERTO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de S. Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaría Única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Litwak Carlos Oscar y Stiberman Rubén c/Gómez Cheda A. y Ot. s/Ejec. Hipotecaria" Exte. 61.714, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com Cuenta Banco Provincia Suc. San Martín Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066, rematará en Subasta Electrónica a partir del DÍA 24/06/2022 A LAS 11 HS., HASTA EL DÍA 08/07/2022 A LAS 11 HS. La propiedad ubicada en Av. San Martín N° 4112 de Caseros, partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Circ. IV, Sec. Z, Mz. 91, Parc. 1c, Part. 22670, Mat. 45973 del Pdo. de Tres de Febrero. Deuda Municipal \$643.145 al 4/2021 y sin deuda por infraestructura y servicios al 4/2021, Arba. Part. Inmob. 117-022670-0, \$1.933.998 al 9/2021, Aguas Arg. Sin deuda al 3/2021, Aysa \$393.24 al 11/2021, OSN, Sin deuda al 2do. Bimestre del año 1993. Según Mandamiento de constatación la Sra. González Dora Beatriz manifiesta que ocupa el inmueble junto a Damián Gómez Cheda, hijo, siendo los únicos ocupantes y en carácter de propietaria. El inmueble está compuesto en su frente por puerta de ingreso, sobre Av. San Martín y local vidriado que también comprende la esquina y continúa por calle Gral. Villegas, donde también hay un portón (cochera). Ingresando a la propiedad se accede a la misma mediante escalera con baranda y pisos de madera, donde se encuentra un living comedor con pisos de madera lustrada y en desnivel con ventanal con excelente iluminación exterior, ante cocina y cocina comedor amoblada con muebles de madera y pisos de mármol, 2 dormitorios, ante baño y baño completo. Saliendo al exterior se encuentra un lavadero, dormitorio y pequeño baño, con pisos cerámico, amplio patio con parte semicubierta, quincho, con asesor que comunica con cochera. En el 2do. piso de la propiedad se encuentran 5 dormitorios, 2 baños uno en suite y con salida a balcón y patio. La zona es netamente residencial con casas de mediana a buena calidad constructiva, con todos los servicios y calles de asfalto con buena altimetría. Base \$54.904.704. Señá 10 %. Venta al contado y mejor postor. Comisión 3 % a cada parte, más 10 % aportes. El oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027-8558593, cuyo CBU es 0140138327510085585934 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 5 % de la Base, depósito en garantía \$2.747.039,20 con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas, sito en calle Roca N° 1734 entre Juárez y Lincoln de la Localidad y Partido de Gral. San Martín. Compra en Comisión de acuerdo al art. 582 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de acta de adjudicación 15/07/2022 a las 9:30 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, piso 2do., debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Exhibición 15/06/2022 de 10 a 11 hs., bajo responsabilidad de la demandada. El saldo de precio deberá depositarlo al quinto día de aprobada la subasta, la que será notificada al domicilio electrónico, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso art. 585 CPCC. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2022. Fdo. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

may. 16 v. may. 19

STELLA MARIS LLANDETE

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Caratozzolo María Concepción c/Caputo Marcela s/Ejecución de Sentencia" - Exp. 69561/SM-18753-2011 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Santos Vega 7587 de la Localidad de Villa Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV, Secc. B, Manz. 117, Parc. 18 C, Subp. 3, Matrícula 46.301/3, Partida 117-146890-2, por intermedio del martillero Llandete Stella Maris, Martillera Pública, C.S.M. 1836, responsable monotributo, CUIT. 27-17400274-1. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4% por cada parte, con más el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de Ley. La constatación realizada determina que en ninguna de las oportunidades que se ha intentado ingresar al inmueble, nadie respondió a los llamados, solo se escuchan perros que ladran. Por la información recabada en la zona por los vecinos, se informa que se encuentra ocupada por ajenos a la titularidad del inmueble, que la misma se encuentra usurpada por malvivientes, de los cuales se ve en ocasiones salir una mujer de mediana edad y un hombre del que no se detallo datos. Se puede afirmar que no se encuentra ocupada por el propietario ejecutado. Fecha de visita al inmueble el día 3 de junio de 2022 en el horario de 9 a 12 horas. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS.- HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS.-, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Cinco con Sesenta Centavos (\$7.443.305,60). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 9 de junio de 2022 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Trescientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco con Veintiocho Centavos (\$372.165,28) en la cuenta en pesos son n° 5100-278683350, CBU es 0140138327510086833506, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto

de garantía. Dicho depósito deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2022 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia (conforme recurso tecnológico incorporado por Resolución 10/20), por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico de la parte actora, del martillero y del postor que realice la mayor oferta, a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A dicha audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la señal. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la señal depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (Art. 35 C.P.C.C.) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5% de la oferta formulada para el caso de postor remiso (Art. 35 C.P.C.C.) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 25/2/20 \$9.835,90; Municipal al 10/2/20 \$26.786. General San Martín, 4 de abril de 2022.

may. 17 v. may. 19

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, Sec. Única, sito en Ituzaingó n° 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro p/F. Determinados c/Zelaya Rios, Blas Rolando s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-14924-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6 GP, tipo: Sedán 5 puertas, motor: Volkswagen N° CFZ184427 chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U5ET164745, negro, naftero, año: 2014, Dominio: NST776, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 13/6/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 28/6/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 31/5/2022; 1/6/2022 y 2/6/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/yN4sAnhPLr8> Base: \$240.000 Depósito de garantía: \$12.000 Señal: 30 % del precio de venta. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. El depósito de garantía no integra la señal. Se admite la compra en comisión. Queda expresamente prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N°877291/8 CBU N° 0140136927509987729188 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 12/07/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la señal. Dentro de los cinco 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 21/04/2022: Patentes ARBA: \$101.611 Infracciones PBA: \$238.532,20 y CABA: No registra. El adquirente se hará cargo de las deudas solo a partir de la resolución que ordena la toma de posesión del automotor. No obstante ello, si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, las deudas estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. El presente edicto se publicará por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. San Isidro, mayo de 2022. Malena Daguerra, Secretaria.

may. 17 v. may. 20

ERNESTO OMAR GIL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fedé, pone en conocimiento en los autos caratulados "Carelli Victor Gabriel c/Ambrosio Jorge Nestor s/Cobro Ejecutivo" - (Exp./1ª In.: 66531), la subasta ordenada mediante la modalidad electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % indiviso del bien inmueble, sito en la calle: Sarmiento N° 628, del Partido de Tigre - Nomenclatura

Catastral: Circunscripción: I- Sección: B- Manzana: 182,- Parcela : 44, Matrícula: 61710, Pda. 057-005582/8 de la Provincia de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Atendido por una Sra. que dice llamarse Mercedes Bernachea, la cual no se identifica, que manifiesta que en el inmueble vive la Sra. Graciela Garcia en carácter de propietaria, única ocupante del bien. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones (\$6.000.000). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 1 de junio del 2022 a las 11 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-8831559, cuyo CBU es 0140138327510088315596 y CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (\$300.000). Asimismo se establece como seña el 10 % del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 4 del mes de julio de 2022, a las 10:00 hs., fecha que deberá ser incluida solo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (arts. 3, 38, Ac.3604/12) debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3 % del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC), superado dicho lapso, correrán los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 CPCC art. 21, 32 párrafo, anexo I, Acordada 3604/12 SCBA). Deuda: Adeuda: Arba al 7-7-21 - \$7513,60. Municipalidad al 11-1-21 \$2922, AySA al 11-1-22 - No registra deuda- Exhibición día 24/05/2022 en el horario de 10 a 12 horas. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). General San Martín, mayo del 2022. Fernando Omar Bulcourn, Secretario.

may. 17 v. may. 20

LUIS ANGEL MASCARÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Lannes Mirta Lilian c/Martinez Pablo T. y Otro s/Concurso Especial" N° 21605, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del siguiente inmueble: casa ubicada en calle 52 N° 3098 de Necochea; nomenclatura catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 142, Parc. 11, mat. 5007, partido 076. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis Angel Mascaró, colegiado N° 105 del CMCPN, teléfono (02983) 1561-5445, correo electrónico: gmberti@hotmail.com. Base: \$5.625.000,00. Depósito en garantía: \$281.250,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-517001/0 CBU 014-0354-9-27-6177-51700106 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 9/6/2022 de 9 a 10 hs.. Fecha límite de acreditación de postores: 21/6/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 24/6/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 8/7/2022 A LAS 10 HS. Celebración del acta de adjudicación: 2/8/2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado. Seña: 10% del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5%, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

LUIS ANGEL MASCARÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Ibarguren Pablo Liser Andres s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes (Matrícula 29.560)" N° 47416, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 16,66 % indiviso del siguiente inmueble: vivienda familiar sito en calle 57 entre 24 y 26 de Necochea; nomenclatura catastral Circ. I, Secc. f, Qta.177, Manz. 177A, Parc. 19, Mat. 29560, Partido (076). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Luis Angel Mascaró, Mat. N° 105 del CMPN, CUIT N° 20-04988295-6, con domicilio en calle 68 N° 3153 de Necochea, domicilio electrónico 20049882956@cma.notificaciones, teléfonos: (02983) 1561-5445; (02983) 44-0095, Base: \$1.166.200,00. Depósito en garantía: \$58.310,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177-027-517684/1, CBU 014-0354-9-27-6177-51768410 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 2/6/2022 de 9 a 10 hs. Fecha límite de acreditación de postores: 8/6/2022 a la 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 13/6/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 29/6/2022 A LAS 10 HS. Celebración del acta de

adjudicación: 7/7/2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 12 de mayo de 2022. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 24

VICTORIA LANDEYRO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por dos días, que en los autos caratulados "Marraro Juan Alberto c/Martino Cristian Dardo s/Ejecución Honorarios" Nº 56281 se ha dispuesto la venta por subasta electrónica sobre el crédito de U\$S5.000 que el ejecutado Cristian Dardo Martino, DNI Nº 29.163.390, tiene a cobrar por el precio de la cesión de los derechos posesorios a la Sra. María Mercedes Miño en los autos caratulados: "Miño, María Mercedes c/García de Donatiello, Adonina s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion" (Expte. Nº 35696) de trámite por ante este mismo juzgado. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Victoria Landeyro, mat. 349, CUIT 27295042937, email: vlandeyro@gmail.com, tel. 2262-15351279, domicilio legal en calle 59 Nº 2876, dpto. 1, Necochea. Precio de reserva: Pesos Treinta Mil (\$30.000). Depósito en garantía: Pesos Mil Quinientos (\$1.500), que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-518.046/2 CBU 014-0354-9-27-6177-518-046-2-4 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. Fecha límite de acreditación de postores: 8/6/2022 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 13/06/2022 10 HS. FINALIZACIÓN 29/06/2022 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 6/07/22 12 hs., en la sede del Juzgado, autorizándose a estar presente mediante la plataforma de videoconferencia Microsoft Teams, debiendo denunciarse el domicilio electrónico convencional correspondiente. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco". Necochea, 12 de mayo de 2022. Marta Beatriz Bernard, Secretario.

may. 19 v. may. 20

ANA PAUL CRANTOSQUI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Uno de Tres Arroyos, Sec. Única del Dpto. Judicial Ba. Bca., hace saber que la Martillera Ana Paul Crantosqui, Col Nº 1675, en autos: "López Fernando Adrian c/Stadelman Ruben Ariel s/Cumplimiento de Contratos Civiles y Comerciales" Expte. 36452-INC; Subastará electrónicamente los derechos y acciones que el demandado en autos posee en su carácter de comprador en boleto de compraventa celebrado con fecha 12/09/2014 con el Sr. Juan Carlos Parini (cfr. documentación acompañada a la demanda en autos principales) de un bien inmueble, según la siguiente descripción: Un lote de terreno situado en la ciudad y partido de Tres Arroyos, ubicado en la calle Dean Funes Nº 965, nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B; Manzana 109c; Parcela 12; Partida 8519, Partido 108, con una superficie total de 300 m2, de titularidad del Sr., Pedro Parini, sin base y al mejor postor. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2022 A LAS 11:00 HS. Base Subasta: Pesos Doscientos Treinta Mil (\$230.000) por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: Para poder participar en la puja los postores deberán depositar en garantía la suma de Pesos Once Mil Quinientos (\$11.500) acreditando su pago en la cuenta de autos Nº 027-513229/8, CBU 0140334127620551322982, Bco. Provincia de Bs. As. Suc. 6205 Tres Arroyos; con una antelación mínima de tres días hábiles del comienzo de la subasta virtual. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden. Señal: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de señal, que será por el equivalente al 20 % del precio de compra del bien, la suma referida no podrá ser integrada con el 5 % dado en concepto de Depósito en Garantía. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido -o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. El precio obtenido en el remate deberá abonarse mediante depósito descontado el 5 % en concepto del depósito en garantía, en la cuenta de autos hasta el día de celebración de la audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3.604, adjuntándose en dicho acto la constancia de pago, bajo apercibimiento de declararlo remiso (conf. art. 585 CPCC). En el mismo acto deberá acompañar constancia que acredite el pago de la comisión del martillero y los aportes previsionales sobre dicha comisión. La comisión del martillero el 10 % en concepto de comisión con más aportes previsionales (10 % de la comisión), conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisito al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente. Compra en comisión: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er. párr. Ac. 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario. Audiencia

de adjudicación: 17 de agosto de 2022 a las 10:00 horas el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario. El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3º párrafo del CPCC. El acta de adjudicación es cedible. Los postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 de B. Bca Tel. 291-4552814 como usuarios del sistema. Oferentes que no resultaron ganadores estese a lo previsto en art. 39 (Ac. 3604 SCBA). Para mayores informes Martillera Ana Paula Crantosqui Tel. 291-4041258 y/o 5086500 mail acrontosquipropiedades@gmail.com Tres Arroyos, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

MIGUEL ANGEL GUIDA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Plata, comunica en autos "Prado Alfredo Jorge y Almada Maria Adelina s/Sucesión Ab Intestato", expte.109719; el Martillero Miguel Angel Guida, mat. 5501 L.P., dom. const. 14 N° 827 of. "1" La Plata, teléfono: 2215456703, vende al contado, mejor postor, ad-corpus y en el estado que se encuentra mediante subasta judicial electrónica, el 100% de un inmueble ubicado en calle 16 Bis N° 2182 e/76 y 77 de La Plata, matrícula 16468 (055), identificado catastralmente como: Circunscripción IX; Sección N; Manzana 58; Parcela 15; base: \$702.134,00. Ocupado. INICIA EL 10/6/2022 A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA EL 28/6/2022 A LAS 10 HORAS. Comisión al martillero: 3% a cada parte más el 10% de aporte previsional. El adquirente debe depositarla con la seña y la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate; debiendo el comprador depositar el 1,5% para garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles, los gastos del catastro parcelario son a cargo del adquirente. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, se fija fecha de audiencia de adjudicación para el día 12/7/2022 a las 10:00 horas en el Juzgado, a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla Exhibición: 30/05/2022 de 10 a 12 horas. Todo interesado en participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía de \$ 35.106,70 a depositarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales La Plata (2050), cuenta N° 2050-302085, CBU 0140114727205003020858 y CUIT:30-99913926-0. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta.. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art.22 Ac.3604/12 SCBA). Para poder pujar en presente subasta electrónica, como mínimo deberán encontrarse inscriptos los oferentes al 7/6/2022 en el Registro General de Subastas (calle 45 N° 776). Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate en la cuenta de autos. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas: www.scba.gob.ar. La Plata, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

VIVIANA MABEL CANO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 17 del Dto. Judicial de La Plata, hace saber en autos "Quintana Andres Fernando c/Corazza Nestor Dario s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 37532, que la Martillera Viviana Mabel Cano; Colegiada N° 6979, procederá a la subasta electrónica del 100% de un inmueble ubicado en calle 4 y 128 N° 842, Dto. 3 de la localidad y partido de Berisso. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. J, Mza. 487, Parc. 9, Subp. 3, Pdo. 114, Pda. 31170, Mat. 5889/3/73 (114). Ocupado por Ivan Arburua, DNI 39.114.56. Base \$245.996,66 al contado y al mejor postor. COMENZANDO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10:00 HS. Se deberá depositar en concepto de garantía el 5% del valor de la base (\$12.299,83), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. Seña 10% del precio de compra, estampillado del boleto 12%, honorarios del Martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales Visitas día 20 de mayo de 2022 de 10 a 12 hs. Audiencia de adjudicación para el día 6 de julio de 2022 a las 10 hs. No procede compra en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Gastos de escrituración, estado parcelario e impuesto de sellos a cargo del comprador. Todos los depósitos se efectuarán en la Sucursal Tribunales del Banco de la Pcia. de Bs. As. en la cuenta de autos N° 2050-027-0069808/5. CBU 0140114727205006980854. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; Arts. 21, 40 Ac.3604/12). La Reglamentación de las Subastas Electrónicas dictada por el Acuerdo 3604 se encuentra publicada en la página de la suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos aires www.scba.gov.ar. La Plata 17 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

EDICTOS

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Erbe, notifica a terceros interesados en los autos: "GARCIA NESTOR FABIÁN s/Materia a Categorizar, Expte SM88522022", a efectos que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de sesenta (60) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de caducidad de sus derechos a cobrar los pagarés que se dicen extraviados suscriptos entre García Néstor Fabián, DNI 18.621.456 y De Franco Norberto Miguel, DNI 18.405.914, con vencimiento el 22/11/1998 y los nueve restantes el 30 de cada mes, todos por la suma de U\$S1.000, y que se hallen en su poder.. San Martín, 26 de abril de 2022. Dr. Federico D. Masin. Auxiliar Letrado.

abr. 29 v. may. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N 641, 2do. piso, de la Ciudad de Formosa, a cargo de S.S. Dra. Claudia Pieske de Consolani, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Noemí Paniagua, cita a los Herederos de la Sra. ALICIA DELFINA GAZTAÑAGA, DNI N° 5.529.009, para que se presenten a tomar intervención en los autos caratulados "Pintos Cristina c/Gaztañaga Alicia Delfina y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", expte. N° 364, Año 2019, en trámite ante este Juzgado, y proceda a notificarse de la demanda instaurada en su contra a fin de que puedan ejercer -en el plazo de Ley- las defensas que le corresponden. Todo bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes que la represente en autos. Cítese asimismo a comparecer en juicio a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se individualiza como Nomenclatura Catastral: Departamento 01- Circunscripción II- Sección F- Manzana 28- Parcela 2, ubicado en Lote 23- Mz. 34- LR 78, inscripto en la Matrícula N° 7037 (1) Tomo: 35- Folio 134-Finca N° 879 (cfr. art. 681 del CPCC), sito en calle Vicente López y Planes N° 1115 del B° Virgen del Rosario de la ciudad de Formosa. Formosa, de 2022.

may. 10 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a HERRERA LUIS OSVALDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-938-22 (RI 9587/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I)... II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 7 de abril de 2022 por la Seccional Policial Almirante Brown Segunda, dispóngase la citación por edictos del encausado Herrera Luis Osvaldo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-938-22, seguida al nombrado en orden al delito de Daños, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 6/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045440-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045440-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", iniciada en fecha 23/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418716 29/04/2022, 13:43:26. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418716>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LUCCIONES OROÑO, ORLANDO CASIMIRO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028259-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028259-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves, Art. 89", iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418324 29/04/2022 13:43:27. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418324>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PLATON CATTAVINELLO JORGE DIEGO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034390-18/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 034390-18/00, caratulada "s/Lesiones Leves", iniciada en fecha 31/08/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418756. 29/04/2022. 13:43:25. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418756>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CHOQUE RODRIGUEZ ALEX ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045603-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045603-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 22/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418825 29/04/2022. 13:43:24. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418825>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a BRITO ABREGU GUSTAVO DAVID, BRITO ABREGU LUIS ALBERTO y a SANDOVAL DE LA PORTILLA GABRIEL CATALINO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011451-18/00, caratulada: "s/Lesiones Leves en Riña", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011451-18/00, caratulada: "s/Lesiones leves en riña", iniciada en fecha 22/03/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010419060. 29/04/2022. 13:43:22. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010419060>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SIERRA DOPICO CRISTIAN GERMAN y VEGA GIMENEZ JUAN MANUEL, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 22/2/2022 se ha decretado la Quiebra de CAFERINIO CARLOS GARIBOLDI (DNI 23.452.012) con domicilio en la calle 190 e/41 y 42 n° 44, Lisandro Olmos, La Plata, Provincia de Bs. As. Se ha designado Síndico al Cr. Gustavo Carlos Larrus, con domicilio en la calle 14 n° 342 de La Plata, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle 14 n° 342 los días lunes a viernes de 9 hs. a 15 hs. hasta el día 30 de junio de 2022. Hágase saber a los acreedores que deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 0221-4276165 o al correo glarrus@hotmail.com o jasalesergio@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fijar los días 8 de septiembre de 2022 y 20 de octubre de 2022, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. La Plata, 5 de mayo de 2022. Yanina Tortora. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-034943-18/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 034943-18/00, caratulada "s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 04/09/2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418977 29/04/2022. 13:43:23. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418977>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PERALTA LEIVA WALTER JAVIER, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045363-16/00, caratulada "s/Lesiones leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045363-16/00, caratulada "s/Lesiones leves. Art. 89", iniciada en fecha 22/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010397473 26/04/2022. 12:15:38. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010397473>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ MOYANO OSCAR, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-046275-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-046275-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 25/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 21 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RUIZ DIAZ DECIMA FRANCISCO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a Cargo interinamente del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, a Cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en la calle 9 de Julio 287, piso 3, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos "Cabezas Alvarez Lidia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", (Expediente número QL 4.809/2022), comunica por cinco días que el día 19/04/22, se declaró la Apertura del Concurso Preventivo de LIDIA CABEZAS ALVAREZ, DNI F. 5.671.462, con domicilio en la calle San Martín 70, Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el que resultó sorteado la síndico Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio legal en calle Belgrano 915, Casillero 198, Quilmes, correo electrónico consulpiano@hotmail.com. Fijar hasta el día 15/7/22 a fin que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos en el domicilio de Lavalle 959, Quilmes, previa solicitud de turno al teléfono 11-4253217. La sindicatura presentará los informes de los Arts. 35 y 39 los días 12/9/22 y 26/10/22, fijándose el vencimiento del período de exclusividad el 29/5/23. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia que los mismos son sin previo pago y sujetos a recupero respectivamente. Quilmes, mayo de 2022. Fernando Ernesto Rodríguez.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a JEREMIAS NAHUEL SEQUEIRA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-0003-17421-21 RI 10439, caratulada "Sequeira Jeremias Nahuel s/Hurto Simple en Grado de Tentativa 10439", cuya resolución se transcribe: "VR// mas de Zamora, 5 de mayo de 2022 Atento a la incomparecencia del imputado Jeremias Nahuel Sequeira la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 56, más lo manifestado por la Defensa a fs. 57 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de mayo de 2022.

may. 12 v. may. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044366-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-044366-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 15/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 26 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ARTAZA ALFIERI ANDRÉS y IGLESIAS VERGARA JULIO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030862-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030862-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 17/08/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 18 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el

termino de 5 días a los fines notificar a HERRERA FLORES DAVID EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.
may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Yu Meixiong s/Quiebra (Pequeña) - Antes Concurso Preventivo (Pequeño)", exp. N° 153268, se ha decretado con fecha 15 de noviembre de 2021, la Quiebra de MEIXIONG YU, DNI 94.469.862, CUIL 20-94469862-1, con domicilio real en calle Av. Cabral N° 3550, Saladillo; se ha designado Síndico al Contador Javier Ignacio Gelos, con domicilio constituido en 11 N° 716 de La Plata, teléfono de contacto 0221-4270511; email jigelos@hotmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 03 de agosto de 2022 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta caja de ahorro de titularidad del Síndico, N° 319-537838/5, del Banco BBVA, CBU 0170319940000053783853, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 18 de agosto de 2022 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de septiembre de 2022 deberá la Sindicatura presentar el informe individual -previa constatación de la autenticidad de los legajos en forma física- y el día 25 de octubre de 2022 el informe General; hasta el día 08 de noviembre de 2022 podrán deducirse observaciones al informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verificadoria original al domicilio de calle 11 N° 716 de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. y con turno previo al teléfono de contacto. La Plata, 6 de mayo de 2022. Dra. Silvana Meschini. Auxiliar Letrada.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-006297-22/00, caratulada "Galarza Joel Israel s/Lesiones Agravadas. Artículo 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 06 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GUADALUPE PIZARRO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043447-21/00, caratulada: "s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 06 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NIBILIA MEDINA RENGIFO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JAVIER DAVID GARNICA, instruido, argentino, de estado civil soltero, de apodo ni sobrenombres, de 27 años de edad, nacido el 1 de julio de 1991, en la localidad de San Martín, hijo de Lorena Maricel Garnica (v) ama de casa y de Juan Bernardo Sosa (v), maestro pastelero DNI N° 37.141.681 de ocupación empleado, con domicilio en calle Ortiz de Rosas s/n entre Viamente y Sarratea barrio San Carlos de localidad y partido de Gral. Rodríguez; del resolutorio abajo transcripto de fecha 15/06/2021, recaído en causa N° ° ME-672-2019 (7793), "Garnica Javier Daniel s/Amenazas Simples". "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Garnica Javier Daniel en orden al delito de Amenazas Simples, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de Rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IRMA DEL VINO titular del Hogar Nuevo Amanecer, donde reside B.C., quien fuera víctima de autos en causa Nro. INC-16765-1, seguida a Burgos Carlos Mario de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 2 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de mayo de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012896-16/00, caratulada, "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012896-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 01/04/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 22 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARCHETTI HERRERA GASTON HERNAN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042984-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-042984-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 07/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 29 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GREISERT AMBROSIN JOSE LUIS, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a ROMERO CRISTIAN ARIEL, poseedor del DNI N° 40.489.660, nacido el día 5 de junio de 1997 en la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Hector Ariel Segovia y de Carina Graciela Romero, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-00-24413-21 (Registro Interno N°9.381), caratulada "Romero Cristian Ariel s/Lesiones Leves Calificadas, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 5 de mayo de 2022. En atención a lo que surge del informe policial agregado en autos como lo manifestado por el Sr. Defensor y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo.: Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011561-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-011561-16/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 23/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 14 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PASSINI CARDOZO KEVIN ENZO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. CARLOS M. LEGUIZAMÓN, Sr. MIGUEL ANGEL SENDRA, Sr. JULIO FABIO SOBERON, Sra. NATALIA MAMAMI, titular del local comercial verdulería "Los Almendrados" Sra. SANTANDER NUÑEZ VALERIA JANET Titular del local comercial cervecería con nombre de fantasía "Fauno", Sr. MATÍAS EDUARDO LEGUIZAMÓN, Sr. HERNÁN ALFREDO DEL BLANCO, Sr. RAMÓN DAVID GOMEZ, Sr. TAIEL OMAR GODOY Sr. MARCO NARCISO Sra. BIANCA LEGUILLÓN Sr. MARIANO NICOLÁS BRICHETTI, Titular del Complejo Deportivo "Area 7", Sra. SONIA ESTHER LUZURIAGA Sr. CAVANNA MAURO MATIAS en causa N° INC-17723-2 seguida a, Ríos Leonardo Gabriel por el delito de Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 10 de noviembre de 2021... // del Plata, 10 de noviembre de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas

transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 9 de mayo de 2022. Autos y Vistos: En atención al estado de autos, no habiéndose recepcionado la totalidad de las notificaciones a las víctimas de autos, y siendo que se ha designado audiencia de resolución oral para el próximo 10/5/2022, notifíquese a las víctimas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a PABLO MARIANO VERON en causa N° 20-01-023258-21 Registro de interno n° 510, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 9 de mayo del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 78, sumado a la respuesta brindada a fs. 81 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Pablo Mariano Veron, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez. Dr. Mariano Albanese. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sres. AGUSTINA LARRETEGUY, FEDERICO JAVIER LARRETEGUY MORALES y LILIANA MABEL MORALES; Sra. ARISTA VILMA EDITH; SARGENTO MIRANDA, en causa nro. INC-15432-7 seguida a, Leguizamon Martin Eduardo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 23 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de mayo de 2022. Autos y vistos: ... Asimismo, atento lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019330-21/00, caratulada "Cantero Chavez Veronica Elizabeth s/Defraudación por Retención Indevida", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 6 de mayo de 2022. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ARNALDO BAEZ BARRETO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041807-20/00, caratulada "Veyzaga Uma Abigail s/Infracción Ley N° 24.270 (Impedimento de Contacto)" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a YANINA MICAELA LOPEZ, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-019828-21/00, caratulada "Saulino Federico y Otros s/Desobediencia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 6 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VEGA BERTA de lo resuelto precedentemente.". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Romero Laura s/Quiebra (pequeña)", Expte. 11657-2021, hace saber que el día 4 de octubre de 2021 se ha decretado la Quiebra de ROMERO LAURA, DNI 21.056.563, con domicilio real en calle Rivadavia N° 764, Partido de La Ensenada, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 4 de julio de 2021, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 30 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada ley el día 10 de octubre de 2022. Los pedidos vericatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico -sergiomar_59@hotmail.com- y cargar el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido verificación de crédito, 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. En el escrito de pedido vericatorio deberá suscribir una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjuntada y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 000000580200053493. CBU: 029005821000000534939. Banco Ciudad de Buenos Aires. Titular: Barragan Sergio Omar CUIT: 20140258076. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido vericatorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos vericatorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de mayo de 2021. Firmado. Mariela Montenegro. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 10. La Plata, mayo de 2022.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - En Causa N° 14.203 en el Proceso Penal N° 03-05-620-18 seguido a Garcia José Manuel por el delito de Daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido GARCIA JOSÉ MANUEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de General Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de mayo de 2022. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Jose Manuel Garcia, DNI 25.686.007, argentino, divorciado, apodado "Tino", nacido el 26 de agosto de 1976 en Gral. Madariaga, de ocupación Panadero, hijo de Pablo Pedro (v) y de Adelina Libertad Cabrera (v); en orden al delito de Amenazas, previsto y reprimido por el Art. 149 bis del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre José Manuel Garcia, DNI N° 25.686.007. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de José Manuel Garcia por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Disponer el archivo de la presente ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I.

interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Marcos Milano. Juez Subrogante.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCELO MEDINA, en la causa N° 6119-P (I.P.P. N° 14-13-000729-21/00) del registro de éste Juzgado, quien manifestó ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 28.386.766, argentino, soltero, nacido el 12 de abril de 1981, hijo de Gerasio Medina y de Florentina Lugo, con último domicilio conocido en la calle Blanco Encalada 627 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comunicarse con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 9 de mayo de 2022. Por recibido, téngase presente. Seguidamente, en atención a lo informado por la comisaría actuante en cuanto a que el domicilio denunciado por el encausado Medina en oportunidad de recuperar la libertad en los términos del Artículo 161 del ritual resulta inexistente y lo manifestado por la defensa oficial en cuanto a que no posee otro dato de contacto, intímese al imputado por edictos a que dentro del quinto día de publicados se comunique con este Juzgado vía telefónica (4575-4490/93) o correo electrónico (juzcorr4-si@jusbuenosaires.gov.ar) a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: Evelyn Lakner. Secretaria. Secretaría, 9 de mayo de 2022.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009298-21/00, caratulada "Terdoslavich Nn Varios s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe, "La Plata, 05 de mayo de 2022.-... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALDANA CAROLINA ARANGO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a ESTEBAN ANTONIO FERREYRA JACQUET, en el marco de la Causa Nro. 841 (I.P.P. Nro. 19-01-004904-20/00 de la UFIJ Nro. 9; Juzgado de Garantías Nro. 1 y Registro de Cámara 518/2021), seguida a "Esteban Antonio Ferreyra Jacquet s/Amenazas", de lo dispuesto con fecha 28/04/2022 y que a continuación se transcribe: "///reno. I.- Ténganse por recibidas las actuaciones que antecede. II.- Teniendo en cuenta lo informado por la Seccional Policial Gral. Rodríguez 2da. a fs. 125 y por la Comisaría Chajarí 1ra. de la Provincia de Entre Ríos a fs. 139/146 en las oportunidades que se constituyeran en el domicilio aportado por el encartado de autos -ver fs. 30/32vta. y 128-, en cuanto se desprende que el mismo no reside en los domicilios por él constituidos y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía y revocar el beneficio oportunamente otorgado. A tales fines, comuníquese la presente providencia al Boletín Oficial, con el objeto de que publique lo dispuesto precedentemente por el término de cinco días. Rígen los Arts. 303 y cc. del C.P.P.". Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Morón, a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única a cargo de la Dra. Angela Victoria Williams, en los autos "Risso Patron Diana Romina s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 39985-2021, comunica que con fecha 2/5/2022 se ha decretado la Quiebra de DIANA ROMINA RISSO PATRON, DNI 29.274.110, resulta desinsaculado síndico la Contadora Osso María Cristina, con domicilio legal en Colón 224 Cas.2137, domicilio electrónico 27129823645@notificaciones.scba.gov.ar, Mail cristina.osso@estudiomca.com.ar; 3º. Intimar a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes ... intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, 4º. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido; los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día a 7-6-2022; se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual de los créditos el 7-7-2022; el informe general el 8/8/2022. Morón, mayo de 2022.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Herrera Abraham Paula Yasmin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-28281-2022, con fecha 25 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra de PAULA YASMIN HERRERA ABRAHAM (DNI 33.526.638), con domicilio real en calle 11 de Septiembre N° 1335 de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdora. Angela Elma Miletí (tomo 48, folio 193, CPCEPBA, Legajo Previsional: 12298-0), constituyendo domicilio físico en calle 57 N° 632, Piso 3º "A"; La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, Celular 221-15-4817936, oficina abierta al público los días hábiles de 9 a 17 hs. horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día hasta el día 9 de junio de 2022 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha

25/4/2022 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos vericatorios: 27102862835@cce.notificaciones y consulpyano@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: CBU: 0140114703205052705292 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de titularidad de Angela Elma Miletti; b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 23 de junio de 2022, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. El Síndico presentará en autos y dentro de las 48 horas de la fecha indicada precedentemente, en forma electrónica, un juego de copias de las impugnaciones que se le formularen para ser incorporadas al legajo previsto en el Art. 279 L.C.Q.; hasta el día 5 agosto de 2022 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q. también en forma electrónica; fijase el día 22 de agosto de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras; el Síndico dispondrá hasta el día 3 del mes de octubre de 2022, para presentar el informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. en forma electrónica. Fijase entre el día 4 de octubre de 2022 y el día 18 de octubre de 2022 a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras; y el día 29 de noviembre 2022 como fecha límite a los fines previstos por el Art. 117 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BARBARA SAHIEL PALOMINO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa Nº: ME-2431-2019-7291, "Blanco Tamara María, Fernandez Daniel Alberto, Moreno María Rosa, Palomino Barbara Shaiel s/Hurto Simple (tres hechos) en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal, cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Barbara Shaiel Palomino bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 2.948 seguida a, Luca Marcelo García por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría Única, notifíquese a LUCA MARCELO GARCÍA, de nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 41.849.593, soltero, nacido el 23 de agosto de 1998, hijo de Juan Marcelo García y Paola Gisela Gomez, de ocupación carpintero, con Prontuario Nº O-3.797.147 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Prontuario Nº 1.545.591 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, con domicilio actual en la calle Las Gardenias Nº 230, entre las Begonias y Gregoria Matorras de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que transcribo a continuación: "Morón, 22 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa Nº 2.948, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Luca Marcelo García. Resulta: Que el día 22 de noviembre de 2019, resolví suspender el proceso a prueba respecto del encartado Luca Marcelo García por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta: 1) Fijar residencia; lo que hizo en la calle Las Gardenias Nº 230, entre las Begonias y Gregoria Matorras, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires -Merlo-; 2) Realizar trabajos no remunerados en favor de la Parroquia San Francisco Solano, sita en la calle Toscanini Nº 3.331 del Barrio Samoré, partido de Merlo, durante dos (2) horas semanales y por el término de un año, en tareas generales; 3) Abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas; y 4) Abonar la suma de Mil Pesos (\$1.000) pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de Quinientos Pesos (\$500) cada una, ello en concepto de reparación por los posibles daños causados y supeditado a la aceptación por parte de la víctima; estableciéndose como plazo máximo para el inicio de tales cumplimientos el día 1º de diciembre de 2019, debiendo en lo sucesivo el encausado acreditarlo en forma mensual por ante estos estrados. Que luego de sucesivas intimaciones cursadas al causante en virtud de que no acreditaba el cumplimiento de las reglas impuestas, y previo correr vistas a las partes, con fecha 3 de noviembre de 2020, resolví hacer lugar a lo solicitado por la Unidad Funcional de Defensa Nº 10 Departamental, suspendiendo la realización de las tareas comunitarias hasta que finalice el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, debiendo ser reiniciadas inmediatamente en la Parroquia San Francisco Solano, sita en la calle Toscanini Nº 3.331 del Barrio Samoré, partido de Merlo, durante dos (2) horas semanales, manteniendo la obligación de fijar residencia en el domicilio sito en la calle Las Gardenias Nº 230 entre las Begonias y Gregoria Matorras de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; abstenerse de consumir estupefacientes y de abusar de bebidas alcohólicas; y abonar la suma de Mil Pesos (\$1.000) pagaderos en dos cuotas mensuales y consecutivas de Quinientos Pesos (\$500) cada una, ello en concepto de reparación por los posibles daños causados y supeditado a la aceptación por parte de la víctima y asistir virtualmente al Patronato de Liberados hasta el mes de octubre de 2021 inclusive. Que mediante las constancias presentadas los días 14/07/2021, 19/07/2021, 27/10/2021, 29/10/2021, 17/06/2021, y 08/09/2021, el encartado acreditó la totalidad del cumplimiento de las tareas comunitarias y acreditó parcialmente la asistencia al Patronato de Liberados Bonaerense, habiendo cumplido 8 de los 12 meses. A raíz de lo mencionado en el párrafo que antecede, resolví con fecha 25 de noviembre de 2021, previo correr vista a las partes, extender una vez más el período de la Suspensión de Juicio a Prueba por el plazo de cuatro meses, ello por restar la asistencia del imputado al Patronato de Liberados Bonaerense, teniendo por cumplidas el resto de las obligaciones impuestas. Que dicha resolución no pudo ser notificada personalmente al causante, y por lo tanto, al desconocerla no pudo dar cumplimiento con lo ordenado en la misma, habiendo cumplido con la totalidad del resto de las reglas que se le impusieron en la presente. Que mediante la constancia que surge en autos del día 16 de febrero de 2022 la víctima rechazó el ofrecimiento de la reparación patrimonial en concepto de los posibles daños causados. En consecuencia, toda vez que el causante dio cumplimiento a la totalidad de las reglas impuestas, solicité a los organismos oficiales correspondientes que actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados los días 14 y 21 de abril del corriente año, arrojando ambos resultados negativos. Y Considerando: Que el Art. 76ter. del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los

daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal..." Obsérvese, que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Luca Marcelo García, no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez, no ha cometido un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo en el presente auto el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Luca Marcelo García en la presente causa N° 2.948 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter., cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Luca Marcelo García en orden al delito de hurto simple, en los términos de los Arts. 162 del C.P., y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese". Referencias: Funcionario Firmante: 22/04/2022. 14:32:27. Leppén Daniel Alberto. Juez Funcionario Firmante: 22/04/2022. 14:40:35. Paredes Vanina Salome. Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En virtud del contenido del informe policial que antecede notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luca Marcelo García por el término de cinco (5) días, la Resolución dictada el día 22 de abril del corriente año. Fecho, una vez adquirida la firmeza de la resolución mencionada en el párrafo que antecede, librense las comunicaciones de rigor y procédase al archivo de los presentes obrados". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Dra. Silvia Caparelli. Secretaria.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO DARIO SABAN, con último domicilio en calle Uruguay N° 1824 de la localidad de Béccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 5269, que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. fs.101, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Dario Saban, por disposición de S.S., se lo cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y al Sr. Fiscal". Fdo. Dr. E. Osores Soler. Secretario. Secretaría.-

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026207-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-026207-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 12/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PANIGAZZI CARREÑO HORACIO FABIAN, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041249-21/00, caratulada "Serrano María Jose s/Amenazas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 6 de mayo de 2022..... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a santiago AGUSTIN SOFFFIANTINI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029768-21/00, caratulada: "s/Denuncia", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "// Plata, 6 de mayo de 2022... Resuelvo: Desestimar la presente I.P.P., de conformidad con lo normado por el Art. 290 del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JUAN RICARDO MONTEROS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041689-20/00, caratulada: "Misael Escalante s/Lesiones Leves. Amenazas. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 6 de mayo de 2022... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MOSE LUIS ERNESTO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N°2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041689-20/00, caratulada "Misael Escalante s/Lesiones Leves. Amenazas. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 6 de mayo de 2022.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MOSE LUIS ERNESTO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041300-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 6 de mayo de 2022... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SONIA ALEJANDRA JUAREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías....". Fdo. Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Zitti Maximo. Secretario.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028261-17/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 05 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028261-17/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 26/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 23 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MERLO FERNANDEZ DANIEL ESTEBAN y SEGOVIA PEREZLINDO JOSÉ MATIAS, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 12 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BUSTOS CASTAÑO GONZALO MATEO, poseedor del DNI N° DNI 42.346.628; nacido el 12/02/2000 en Avellaneda, hijo de Juan Ramon y de Maria Castaño, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-02-10058-18 (Registro Interno N° 8534), caratulada "Bustos Gonzalo Mateo s/Abuso de Armas Calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 9 de mayo de 2022 En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a OSVALDO DAVID MUÑOZ, con último domicilio en calle Agustín Álvarez N° 2210 Florida de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4717, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 126 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Osvaldo David Muñoz, por disposición de S.S. se cita al nombrado por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Secretaría. Dr. E. Osorio Soler, Secretario. Secretaría.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GONZALO URIEL FLEITA, de nacionalidad argentina, instruido, estado civil soltero, desempleado, soltero, nacido en Capital Federal con fecha 27/05/2001, DNI 43.325.976, hijo de Alejandra Beatriz Avalos, y de Alejandro David Fleitas, en causa N° 356, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 27/28, sumado a la respuesta brindada a fs. 30 por parte de la Sra. Defensora del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Gonzalo Uriel Fleita, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid. Juez.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario C. Segundo: Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a RIVERA ESTEBAN, de

nacionalidad argentino, nacido el día 17 de febrero de 1967 en Bernal Oeste, hijo de Lider Rivera y de Ramona Arriola, DNI Nro. 18.223.667, prontuario de la sección A.P N° 604.057, conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 1423/4 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, IPP: 07-00-318841-02 seguida a, Rivera Esteban en orden al Delito de Extorsión (Art. 168 del Código Penal). Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar: "Lomas de Zamora. Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 318841 (registro interno nro. 1423/4) respecto de la encartada Rivera Esteban en orden al delito de Extorsión. Y Considerando: Que a fs. 82/85 el Sr. Agente Fiscal requiere la elevación a Juicio de los presentes actuados en orden al delito de Estafa, en los términos del Art. 168 del Código Penal. Que a fs. 91/92 vta. el Sr. Defensor Particular, se notifica de la Requisitoria de elevación a juicio solicitada no teniendo objeción alguna que formular. Que con fecha 6 de septiembre de 2002 se dispone la radicación ante esta sede. Asimismo, con fecha 28 de abril de 2003 esta judicatura resolvió revocar la excarcelación del encartado Rivera, declararlo rebelde y ordenar su detención, en virtud de haberse ausentado del domicilio aportado al concedérsele la excarcelación. El mismo fue habido con fecha 26 de octubre de 2021. A la luz de los antecedentes aportados en autos con fecha 4 de Noviembre de 2021 y 5 de abril del cte. año, se colige que desde la citación a juicio ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal sin que hubiese operado interrupción alguna, verificándose los requisitos establecidos por la ley para su procedencia. La prescripción de la acción penal, no hace mas que denunciar el agotamiento de la capacidad estatal de perseguir a sus asistidos, cuestión que es de orden público y, consecuentemente, declarable de oficio. Y es que la continuación de un proceso sólo tiene sentido en la medida que la acción subsista y haya mérito para una persecución penal, de otro modo no sería razonable proseguir una causa, mas allá de que los imputados no se presenten ante los organismos judiciales. En virtud de lo expuesto y siendo que la prescripción puede (y debe) ser declarada incluso de oficio al operar de pleno derecho -por el solo "transcurso del tiempo"-, se deberá hacer lugar a la petición formulada. Conforme lo expuesto corresponderá declarar la extinción de la acción penal por prescripción respecto el hecho que se imputara y que fuera calificado como Extorsión (Art. 168 del Código Penal) y consecuentemente sobreseer al nombrado al encontrarse comprendido dentro de los supuestos que establece el Art. 341 del C.P.P. Por todo lo expuesto, este Tribunal en lo Criminal n° 4 Departamental, Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal Por Prescripción, que se siguiera a Rivera Esteban en causa nro. 318841 (registro interno nro. 1423/4) en orden al delito de Extorsion (Art. 168 del Código Penal). Artículos 59, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal y 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Sobreseer a Rivera Esteban, de nacionalidad argentino, nacido el día 17 de febrero de 1967 en Bernal Oeste, hijo de Lider Rivera y de Ramona Arriola, DNI nro. 18.223.667, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). III.- Regístrese y notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, Sección Antecedentes de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí: Dres. Dario C. Segundo. Lidia F. Moro y Mariel E. Alegre, Jueces. (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal)". Secretaría, 9 de mayo de 2022.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. HÉCTOR LUCAS con último domicilio conocido en Calle 230 -Guevara- n° 1109, en causa nro. INC-17536-3 seguida a, Villagra Franco Emanuel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: ... II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Héctor Lucas, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1399-16 seguido a Loto Dylan Jeronimo, de trámite por ante este Juzgado de

Garantías Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido LOTO DYLAN GERONIMO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de mayo de 2022. Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Sobreser Totalmente a Loto Dylan Jerónimo, DNI Nº 41.390.485, argentino, nacido el 2/9/1995, hijo de Raul Osvaldo Loto y Vanesa María Ines Perez; en orden al delito de Hurto, previsto y reprimido por el Art. 162 del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. II.- Dejar Sin Efecto la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre Loto Dylan Jerónimo, DNI Nº 41.390.485. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Loto Dylan Jerónimo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Proveo por licencia del Titular". Fdo. Dr. Marcos Milano. Juez. Gorostiaque Ines. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS MATIAS EZEBERRY, MARIANO PEREZ LOZANO y CAROLINA VELAZQUEZ en causa nro. INC-16813-8 seguida a, Leiva Sergio Damián por el delito de Robo Agravado, la Resolución que a continuación de transcribe: //// del Plata, 10 de mayo de 2022... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Herederos del Sr. PEDRO FREGA en causa Nro. INC-18052-1 seguida a, Antich Brenda Madelaine por el delito de Incidente de Libertad Asistida, la Resolución que a continuación de transcribe: //// del Plata, 21 de abril de 2022... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...", solidando se expresen respecto de la viabilidad de la continuidad de la causante Antich Brenda Madelaine en el régimen de Libertad Asistida que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle 513 entre 14 y 16

del Barrio Los Acantilados de la ciudad de Mar del Plata, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si ha sido contactados o perturbados en modo alguno por la condenada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2565 (I.P.P. N° 10-00-037055-20) seguida a, Camila Tamara García por el delito de Violación de Domicilio, Daño y Amenazas en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a CAMILA TAMARA GARCÍA, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacida el día 15/11/1995 en la localidad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, hija de Verónica Patricia García y de Alejandro Fabián Gaudín, con último domicilio aportado Carrere N° 1197 de la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires con DNI 40.570.339 con grado de instrucción primario incompleto. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Camila Tamara García por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 10 de mayo de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 5064 (I.P.P. n° 10-043402-19/00, registro de Cámara n° 1997/2021) seguida a, Loza Bruce Steve por Encubrimiento Calificado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a BRUCE STEVE LOZA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 50.781.138, nacido el día 06 de septiembre de 1998, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Alejandro Korn nro. 2530 e/Empedrado y Ensenada de la localidad y partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Loza, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. (PDS). Secretaría, mayo de 2022. Silvina Ortega. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUANA DEL CARMEN ARDILES en causa nro. 17983 seguida a, Gimenez Franco Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de mayo de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Subrogante, Julieta Berlingieri, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JESSICA JANETH PASALLO JAVIER, con último domicilio en calle Gascón Nro. 1406 Benavídez; Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4388, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en atención al informe policial obrante a fs. 236 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Jessica Janeth Pasallo Javier, por disposición de S.S. se la cita por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y decretarse su Comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Se hace saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal". Dr. E. Osorio Soler. Secretario. Secretaría.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GABRIEL ENRIQUE OYARZO ZUÑIGA. "Oyarzo Zuñiga Gabriel Enrique s/Hurto (Art. 162 - CP)". Cito resolución: "Cítese a Gabriel Enrique Oyarzo Zuñiga, DNI 12593726-8, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Librese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani Juez.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012567-16/00, caratulada "Forzano Perez Lucas s/Lesiones Leves en Riña. Art. 96", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012567-16/00, caratulada "Forzano Perez Lucas s/Lesiones Leves en Riña. Art. 96", iniciada en fecha 30/03/2016; Y Considerando: "Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010419148 29/04/2022. 13:43:20. Resolución. Archivo Art. 268 ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010419148](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010419148)) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GIMENEZ ALONSO SERGIO, GOMEZ ACOSTA CESAR, IBAR PEREZ JONATHAN EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-003678-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 003678-19/00, caratulada "s/Lesiones Leves", iniciada en fecha 25/01/2019; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010419102, 29/04/2022, 13:43:21. Resolución: Archivo Art. 268 ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010419102](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010419102)) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: "I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a GOMEZ ALEJANDRO SANTIAGO, AMARILLA CANDIA DAMIÁN EDUARDO, BALBUENA MARTINEZ CRISTIAN EMILIANO, BIASCA SCHIFFER PABLO CLAUDIO, CAPRIA SIERRA GUSTAVO SEBASTIÁN, CERPA CAMPOS GASTÓN ALEJANDRO, CORVALAN GALLO ALEXANDER DAVID, DOMINGUEZ ANTONIO AUGUSTO FABIÁN, MAIDANA ROJAS EMANUEL EZEQUIEL, MARTINEZ BRIZUELA MATIAS, PEREZ VIEDMA RICARDO NAHUEL, PEREZ SERGIO GUSTAVO, PINAT ESCOBAR RAFAEL DAVID, RAMOS DAVALOS VENANCIO ALIAS, ROBLEDO GALVÁN MARIANO EZEQUIEL, JURNET PEREZ LEANDRO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-040268-15/00, caratulada, "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-040268-15/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", iniciada en fecha 28/10/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418142, 29/04/2022, 09:04:31. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418142>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: "I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín

Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MEDINA MIGUEL FACUNDO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044788-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe " La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-044788-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 21/11/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010418209, 29/04/2022, 09:03:54. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010418209>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: "I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CELZI ARANDA MIATIAS EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Rodriguez Alvarez Tomás Esteban. Auxiliar Letrado.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012502-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012502-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", iniciada en fecha 30/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010427566, 04/05/2022, 08:00:09. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010427566>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ALGASTINO FRANCO TOMAS, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030144-14/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030144-14/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 05/08/2014; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010427974, 04/05/2022, 08:00:07. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010427974>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AGUIRRE NATIVO DAMIAN OSVALDO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030141-14/00, caratulada "Aguirre Nativo Damian Osvaldo s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030141-14/00, caratulada "Aguirre Nativo Damian Osvaldo s/Lesiones Leves" iniciada en fecha 05/08/2014; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010427951, 04/05/2022, 08:00:08. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010427951>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a AGUIRRE NATIVO DAMIAN OSVALDO, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-032901-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-032901-15/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 01/09/2015; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010427346, 04/05/2022, 08:00:11. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010427346>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a SUBIRI VAZQUEZ RODRIGO SEBASTIAN, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027512-17/00, caratulada: "s/Autolesiones", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 027512-17/00, caratulada: "s/Autolesiones", iniciada en fecha 20/07/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010431995, 04/05/2022, 09:46:07. Resolución: Desestimación de Denuncia (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010431995>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder a Desestimar de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 290 del C.P.P. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a VALLE GALEANO LIVIA SABRINA, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029119-17/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-029119-17/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 02/08/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010427403, 04/05/2022, 08:00:10. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010427403>) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RECALDE ITURRE CLAUDIO EZEQUIEL, de lo resuelto precedentemente". Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 13 v. may. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a MANGINI LEONEL MAURICIO, poseedor del DNI 36.522.574; nacido el 21/02/1992 en Monte Grande, hijo de Horacio Mangini y de Daniela Amarilla, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-3516-20 (Registro Interno N° 8942), caratulada "Mangini Leonel Mauricio s/Hurto". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 9 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de las actuaciones remitidas por la seccional Ezeiza Segunda, visto lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 13 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Dr. Edgardo Ezequiel Gibilisco en su carácter de Titular del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de San Martín, hace saber que el día 03 de julio de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 563/2022 del 16 de marzo de 2022, correspondiente a los LEGAJOS 1393 al 1893 (a excepción del 1555, 1612, 1619 y 1778), todos del EX JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 9, período histórico comprendido entre los años 1982 a 1998, (11217 expedientes en 496 legajos); y tres causas remanentes de los EX JUZGADOS CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 6 Y 11, en condiciones de ser destruidas en el año 2019 con período histórico 1990-1995). Ello conforme Ac. 3168/04 y Arts. 115 inc. "C", Ac. 3397/08 del SCJBA. Las partes interesadas, organismos, entidades y toda otra organización no gubernamental o asociaciones sin fines de lucro que demuestren interés suficiente, podrán manifestar su oposición por escrito dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397) pudiendo consultar la nómina de expedientes a destruir por ante la sede del PRODE sita en la calle Güemes N° 2382. San Martín, 04 de mayo de 2022. Fdo. Edgardo E. Gibilisco. Secretario.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a quienes resulten ser los PROGENITORES o FAMILIARES de un niño recién nacido que fuera abandonado en la vía pública el día 25 de enero de 2021, en la calle Alianza al 800, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, cuyo nombre sería N.N. o Brian Samuel para que se presenten a estar a derecho en los autos "N.N. o Brian Samuel s/Abrigo" (Expte. N° 76.574), en el término de diez días hábiles computados desde la última publicación. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. Art. 1° de la Ley 8593) (Arts. 145, 341 del C.P.C.C., argm. Art. 14 de la Ley 14.528). Gral. San Martín, mayo de 2022. Dr. Diego Fabián Pietra, Secretario.

may. 16 v. may. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a VÍCTOR MANUEL BARRAZA. "Barraza Víctor Manuel s/Lesiones Leves Agravadas, (Art. 89 en función del 92 y 80 inc. 1 y 11 del Código Penal), Flagrancia". Cito resolución: "Cítese a Víctor Manuel Barraza, DNI 35.232.040, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Líbrese oficio electrónico al Boletín Oficial". Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de La Plata, en autos "Cruz Lacunza Claudio Damian s/Quiebra (Pequeña)", expte LP-13119/2021, hace saber por cinco días que con fecha 8/4/2021 se declaró la Quiebra de CLAUDIO DAMIAN CRUZ LACUNZA, DNI 28.068.375, CUIL 20-28068375-3, con domicilio en calle 19 N° 277, entre 122 bis y 123, de La Plata; habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "B" la Contadora Jimena Laura Garcia, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación, junto con la documental fundante, hasta el día 1° de julio de 2022 de lunes a viernes de 10 a 14 hs. en la calle 48 N° 874 depto 5, entre 12 y 13, de la ciudad de La Plata, y las presentaciones de las demandas verificadoras digitales -conjuntamente con la documentación fundante en formato pdf- serán enviadas al correo de dicho funcionario: jimena.garcia@estudio@gmail.com, recibiendo los pagos del arancel del Art. 32 LCQ mediante depósito o transferencia a la siguiente cuenta N° 7019-518018/0, CBU: 0140041003701951801805; la del 30 de agosto de 2022 para la presentación del Informe Individual de los créditos y la del día 13 de octubre de 2022 para presentación del Informe General. Se hace saber que la Síndico informó los números telefónicos 221 15 4204198 / 221 4223237. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen a la Síndico los bienes de aquel. Prohibir al deudor la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, como también a terceros de hacer pagos al mismo los que serán declarados ineficaces. Secretaría: La Plata, 10 de mayo de 2022. Alejandra M. Leupusek. Secretaria Interina.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Herrera Ysidro Edmundo s/Quiebra (Pequeña)", 59792, el día 21/4/2022 se decretó la Quiebra de HERRERA YSIDRO EDMUNDO, DNI 7.116.813, con domicilio en calle 30 N° 3757 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Clarisa L. Laghezza, con domicilio en calle 66 N° 3016. Días y horarios de atención: lun. a vier. de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 30/6/2022 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 29/8/2022. Presentación del Inf. Gral.: 26/9/2022. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificador: \$4224,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 10 de mayo de 2022.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Daniela Valeria Basso, Juez a cargo del Juzg. Civ. y Com. N° 7 Sec. Única de Mar del Plata, en autos: "Calvo Nilda Viviana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", expte. N° 129894, hace saber por cinco días que con fecha 22 de abril de 2022 ha declarado Abierto el Concurso Preventivo Pequeño de NILDA VIVIANA CALVO, DNI 17.132.103, CUIT 23-17132103-4, con domicilio en Avda. Juan José Paso 3131 de Mar del Plata. Síndico C.P.N. Ariel Alberto Balliña que recibirá verificaciones de crédito en el domicilio de calle Rawson 2272 de Mar del Plata, los días hábiles en horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00 hs. hasta el 8 de julio de 2022. Informe individual: 9 de septiembre de 2022; informe general: 21 de octubre de 2022. Además de lo exigido por la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel deberá dar cabal cumplimiento con la Acordada 3886/2018 SCJBA, Arts. 32, 275 de la Ley 24.522, enviando en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a una casilla de correo electrónico que ha sido creada a los solos efectos de este Proceso sosamartas129726@gmail.com. Esta circunstancia deberá hacerse constar en los edictos. Mar del Plata, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría a cargo de la Dra. Zunino, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Causa N° 46-2021 (IPP N° 02-01-001234-20/00), caratuladas: "Milano Carlos Amílcar por Infracción Ley 13.944 (incumplimiento de los deberes de asistencia familiar)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 6 de este medio, a los fines que publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. En virtud del resultado negativo arrojado al diligenciar los oficios de notificación oportunamente librados al imputado de autos, previo a resolver en torno a la situación procesal de CARLOS AMILCAR MILANO, DNI 38.327.195, nacido en Adolfo Gonzáles Cháves, el día 27 de enero de 1995, hijo de Carlos Alberto y de Yanina Paola Rojas, con último domicilio conocido en calle Labardén N° 356 de la ciudad de Adolfo Gonzáles Cháves, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad". Fdo. el día 10 del mes de mayo del año 2022 por el Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° IEP-313-19/1 (IPP N° 02-01-003036-19/00), caratulada: "Arana Diego Martín s/Incidente de Ejecución de la Pena p/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 del CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 13 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de DIEGO MARTIN ARANA, DNI 37.549.146, nacido en Tres Arroyos, el 14 de mayo de 1993, hijo de Jorge Juan Arana y de Claudia Teresa Torres, con último domicilio conocido en calle Magallanes n° 263 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad". 10/05/2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-037410-20/00, caratulada "Gomez Juan Carlos s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 09 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a JORGELINA CARLA GOMEZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a IMOBERDORFF CARLOS JESUS, en la causa N° 5896P del registro de éste Juzgado, nacido el 2/06/1988 en San Isidro, provincia de Buenos Aires, DNI 34.101.928, hijo de Karina Noemi Manoni y de Carlos Imoberdoff, con último domicilio en la calle Almirante Brown 1147 de la localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5896 que se le sigue por el delito de Objeto de la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.): "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo. Facundo Ocampo. Juez. Secretaría, 10 de mayo de 2022.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029109-21/00, caratulada: "s/Usurpación de Inmueble", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 09 de mayo de 2022. Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 22/04/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. VARGAS EMILIA ALEJANDRA, (DNI 34.277.269), domiciliada en calle 3 número 2276 de la ciudad de Miramar. Síndico designado CPN Dangelo Jorge Alberto, con domicilio en calle Avenida. Luro 3894, 1º "A". Presentación de verificaciones hasta el 03/08/2022 en dicho domicilio, todos los días hábiles judiciales en el horario de 14:00 hs. a 20:00 hs. Fijar los días 14/09/2022 y 26/10/2022 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone de manifiesto que los acreedores deberán combinar el horario y fijar turno con la sindicatura para presentarse, comunicándose a los tel 474-7739 o 472-5058. Cel. 2235259912 o bien por mail estudiojewkes@gmail.com.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - En relación a la carpeta de causa N° 6339, caratulada "Ibarra Braian Nicolás s/Robo Agravado...", (correspondiente a la IPP N° 19-01-7135-18 de la UFI N° 10 Departamental), del registro del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, a mi cargo, sito en la calle Sarmiento 564 de la localidad de General Rodríguez, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación, durante el plazo de cinco días hábiles, del siguiente Edicto respecto a la situación procesal del imputado BRAIAN NICOLÁS IBARRA, DNI N° 45.461.271 - para su notificación en el marco de la causa 107284 del Tribunal de Casación Penal Pcial., Sala III, que en su parte resolutive se transcribe: "// Plata, 23 de marzo de 2022... Resuelve: Declarar inadmisibles los recursos extraordinarios de inaplicabilidad de ley intentados. Rigen los Artículos 479, 482, 483, 484, 486, 494 y 495 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen". Fdo.: Dr. Víctor Horacio Violini y Dr. Ricardo Borinsky. Jueces de Casación Penal.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Pedro Rodríguez, cita y emplaza a GUSTAVO ISMAEL RUFFINO (alias no tiene, de 43 años de edad, estado civil Soltero, de oficio u ocupación vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, DNI 25.128.325, habiendo nacido el 5 de marzo de 1976 en CABA, hijo de Luis Ernesto Ruffino y de Elba del Valle Barrientos, siendo su domicilio principal actual Salas 653, Parque San Martín, con prontuario policial de la Sección Procesados del Ministerio de Seguridad de esta provincia Nro. 1163976 AP.) por el término de tres días computables a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con respecto a los autos N° 4828 caratulados "Ruffino Gustavo Ismael s/Robo Agravado por Fractura de Puerta de Lugar Habitado en Tentativa y Otros" del registro de la Secretaría única a cargo de la suscripta, y se notifique de la siguiente resolución de fecha 11/05/22: "Atento el estado de autos, y toda vez que el encartado de autos Gustavo Ismael Ruffino no ha sido hallado en su domicilio constituido en autos, ignorándose paradero y su residencia actual, y tras haberse agotado todos los medios a fin de dar con su paradero, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación se presente para estar conforme a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 303 y 304, C.P.P.). En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante cinco días publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129, C.P.P.).

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a OTERO DENISE, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 38.168.350, hija de

Otero Pablo y de Elizabeth Paola Godoy, último domicilio sito en Chorroarin 755, Monte Chingolo, Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-04-12481-20, causa registro interno N°- 6344, seguida a, Otero Denise en orden al delito de Amenazas Calificada y Lesiones Leves Calificadas. Inc. 11° Art. 80, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital ... Cíteselo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. A tal fin librense oficio de estilo". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez en lo Correccional.

may. 16 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS MUÑOZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-23113-17 (N° interno 6177) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2767/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-23113-17 (N° interno 6177) de este Juzgado caratulada "Muñoz Facundo Nicolas s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Muñoz Facundo Nicolas constituido domicilio en la calle San Pablo N° 40 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba), Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Muñoz Facundo Nicolas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA. Auxiliar letrado.

may. 16 v. may. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 10 días a VEJA MIGUELINA LUISA a fin de que comparezca en los autos: "Tolaba Ramon Ernesto c/Veja Miguelina Luisa s/Privación-Suspensión de la Responsabilidad Parental", expte. N° 53.025, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. San Nicolás, abril del 2022.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita a don JUAN JOSÉ SANFILIPPO en autos: "Ferreira Roberto Víctor c/Sanfilippo Juan José s/Daños y Perj. - Resp Est.- por Uso de Automot. (c/les. o muerte)", expte. N° 111.544 , a fin de que tome intervención dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento (Art. 145 y 341 del C.P.C). Bahía Blanca. María Damiana Frias. Secretaria.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en el Fuero de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Felix Garcia Martinez, Secretaría a cargo de la Dra. Giselle Dominguez Eres, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Edificio Tribunales, 4to. piso de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "M. M. J. s/Guarda a Parientes", (LZ - 84205 2017), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a ELBA MARIA MEDINA DELGADO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y conteste la demanda dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2022. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Dolores, cita y emplaza a los Sucesores y/o Herederos del Sr. IANELLO ANTONIO VICENTE, DNI N° 12.645.449, en los autos caratulados: "Consortio Proprietarios Mobruci I c/Ianello Saverio, Sirimarco Monica Beatriz y Otros s/Cobro Ejecutivo de Expensas", expte. N° 69644, para que dentro del término de diez -10- días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los representen. Dolores, mayo de 2022. Silvana Equisito. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - Notificamos por medio del presente que se ha ordenado emplazar a los Herederos de SANTIS PEDRO ALFONSO SATURNO, los Sres. PEDRO SERGIO DE SANTIS Y JURI, JOSE ANTONIO y JUAN CARLOS DE SANTIS Y GOLOVKO, para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estos autos a estar aderecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 43 y 53 del CPCC. el presente edicto fue ordenado en la causa "Lauria Alejandra Beatriz c/De Santis Pedro Alfonso Saturno y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", receptoría N° SM-10740-2018, expte. interno N° 68478/5, en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Martín, con Sede en Av. Ricardo Balbin 1753, piso 6º, General San Martín, Provincia de Buena Aires. Gral. San Martín, abril de 2022. German Cirignoli. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3 de Lomas de Zamora en autos caratulados "NN O S. C. A. s/Abrigo", cita y emplaza a la señora Sra. LUCÍA BELÉN SANTA CRUZ, para que comparezca a estar a derecho, munida de Documento Nacional de Identidad y debido patrocinio letrado, para el día de 20 de mayo de 2022 a las 09:00 horas (Art. 10 y 12 Ley 14.528), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña A. S. C. También deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo y comparecer con abogado patrocinante (Art 10 y 12 de la Ley 14.528). En caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil Departamentales ubicadas en Hipólito Irigoyen N° 7878 primer piso de Banfield (horario de atención de 8:00 a 14:00 horas). Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2022. Sabrina Paulig. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Mercedes ha dispuesto en autos caratulados Ramos Valeria Seiguen c/Santos Agustin s/Acciones de Reclamación de Filiación Causa N° 1276 notificar por edicto por el término de dos días exento de tasa conforme lo dispuesto en resolución que en PDF se acompaña, al Sr. AGUSTÍN SANTOS DNI:34.094.045 la siguiente Sentencia Definitiva y aclaratoria: Mercedes, 17 de marzo de 2021(...) Por Ello, y en orden a lo normado en los arts. 96, 263, 264, 570, 579, 587 y ccs. del Código Civil y Comercial de la Nación; y 68, 163 inc. 6, 330, 354, 384, 456, 474, 586, 658, 659 y cctes. del C.P.C.C, Fallo: 1º) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Valeria Seiguen Ramos en nombre y representación de su hijo menor de edad S.,R. y, en consecuencia emplazando al niño S.,R. DNI: 54.884.550 , nacido el 7 de octubre de 2015, en la ciudad de Jose Maria Jauregui (Partido de Luján) en el estado de hijo del demandado Agustin Ramos DNI: 34.094.045 Costas al demandado vencido por los considerados antes señalados. 2º) Procedase a inscribir al niño en el registro pertinente como S.,R.S. DNI: 54.884.550 hijo de Valeria Seiguen Ramos DNI: 32.960.633 y de Agustin Santos DNI: 34.094.055 , rectificándose en tal sentido el acta de nacimiento N° 189 del año 2015 del Libro de Nacimiento de la oficina de Jose Maria Jauregui, Partido de Luján del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, (arts. 110, 111 y ccons. de la ley 14078), a cuyo fin , firme la presente, oficiese electrónicamente al Registro respectivo. 3º) Hacer lugar a la demanda por daños y perjuicios interpuesta por Valeria Seiguen Ramos en representación de su hijo menor de edad S.,R. contra AGUSTIN SANTOS y en consecuencia condenando al demandado a abonar al actor la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), con más los intereses, que han de liquidarse según la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta (30) días, vigente al inicio de cada uno de los períodos comprendidos y, por aquellos días que no alcancen a cubrir el lapso señalado, el cálculo debe ser diario con igual tasa (arts. 622 y 623, Código Civil de Vélez Sarsfield; 7 y 768, inc. "c", Código Civil y Comercial de la Nación; 7 y 10, ley 23.928 y modif.- C. 101774 "Ponce" y C.94446 "Ginossi" -Sentencias SCBA del 21/10/2009-; C.119176 "Cabrera" -Sentencia SCBA del 15/06/2016), /a> desde la recepción por el demandado de la cédula de notificación de la citación a la audiencia de la etapa previa en la cual se concreta, el formal requerimiento a la omisión paterna de reconocimiento; esto es el día 29 de junio de 2016, (ver fs. 41) hasta el efectivo pago. Costas al demandado perdidoso (art. 68 CPC). Difiérase la regulación de honorarios de la letrada patrocinante para su oportunidad 4º).- Hacer lugar a la demanda de alimentos incoada por la señora Valeria Seiguen Ramos en representación de su hija menor de edad S.,R., debiendo el progenitor Agustin Ramos abonar en concepto de cuota alimentaria en favor de su hijo S.,R. tres (3) asignaciones universales exigible desde la fecha de la notificación de la demanda esto es el 15 de septiembre de 2017 (ver cédula de fs. 117 vta) con más los intereses, -en caso de incumplimiento-, establecidos en el Art. 552 del CCyCN. debiendo la prestación alimentaria ser depositada en la cuenta abierta en autos del 1 al 10 de cada mes cuya apertura se ordena en este acto, a cuyo fin librese la orden del caso. Costas al demandado perdidoso (art. 68 CPC). (...) Regístrese. Brandoni María Rosana - Juez Mercedes, 29 de marzo de 2021 (...) Fallo punto 1º) donde dice: "Hacer lugar a la demanda interpuesta por Valeria Seiguen Ramos en nombre y representación de su hijo menor de edad S., R. y, en consecuencia emplazando al niño S., R. DNI: 54.884.550, nacido el 7 de octubre de 2015, en la ciudad de Jose Maria Jauregui (Partido de Luján) en el estado de hijo del demandado Agustin Ramos DNI: 34.094.045 debe leerse: "Hacer lugar a la demanda interpuesta por Valeria Seiguen Ramos en nombre y representación de su hijo menor de edad S.,R. y, en consecuencia emplazando al niño S.,R. DNI: 54.884.550, nacido el 7 de octubre de 2015, en la ciudad de Jose Maria Jauregui (Partido de Luján) en el estado de hijo del demandado Agustin Santos DNI: 34.094.045"; que asimismo en la parte Fallo punto 2º donde dice: "Procedase a inscribir al niño en el registro pertinente como S.,R.S. DNI: 54.884.550 hijo de Valeria Seiguen Ramos DNI: 32.960.633 y de Agustin Santos DNI: 34.094.055" debe leerse:" Procedase a inscribir al niño en el registro pertinente como S.,R.S DNI: 54.884.550 hijo de Valeria Seiguen Ramos DNI: 32.960.633 y de Agustin Santos DNI: 34.094.045" y finalmente en la parte Fallo punto 4º donde dice: "Hacer lugar a la demanda de alimentos incoada por la señora Valeria Seiguen Ramos en representación de su hija menor de edad S.,R., debiendo el progenitor Agustin Ramos abonar" debe leerse: "Hacer lugar a la demanda de alimentos incoada por la señora Valeria Seiguen Ramos en representación de su hija menor de edad S., R., debiendo el progenitor Agustin Santos abonar... ." (arts. 34, 36, 166 inc. 2 y ccs. CPCC). Regístrese. Notifíquese. Brandoni María Rosana - Juez.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a MIRITELLO HECTOR RODOLFO, (DNI: 23.775.450), para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en autos caratulados: "Zanetti Vanesa Rosana c/Miritello Héctor Rodolfo y Otro s/Daños y Perjuicios", conforme lo dispuesto por el Art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle un Defensor Oficial que lo represente. Mercedes, 2021. Barbara Sheehan. Secretaria.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial de Junín, en autos caratulados: "Santucho Hugo Eduardo c/Mori Flavia Daniela s/Cuidado Personal de Hijo", expte. ZGR -12363-2021, con fecha 9 de mayo de 2022, ha dispuesto: "cítese por edictos a la demandada FLAVIA DANIELA MORI por el término de 10 días, con la prevención de que si no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que la represente...". Fdo: Cirelli Elida

Rosa. Juez. Gral. Arenales, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MURO para comparecer en las presentes bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza a la Sra. ANASTASIO MARIA CRISTINA a notificarse del traslado de la demanda en los autos caratulados: "Camia Carlos Raúl c/Anastasio Maria Cristina s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 110.912, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Mercedes. Mercedes, mayo de 2022. Jorge Estanga. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de San Martín, cita y emplaza al Sr. OTTONELLO MARCELO RAMON, con ultimo domicilio denunciado en Luis Viales N° 3288, Planta Baja Dto. 1, de CABA, para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar intervención en los autos "Castro Paola Adriana c/Ottonello Marcelo Ramón s/Divorcio", Expte. 55289, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, mayo de 2022. Ma. Celeste Escobar. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única del Depto Judicial Zárate-Campana, cita a Herederos del Sr. DARIO ROLANDO ACOSTA, DNI N° 5.864.950, para que comparezcan en el término de 5 días a tomar la intervención que corresponde en los autos caratulados "Ferreyra Maria Norma c/Acosta Dario Rolando y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", Expte. 24894, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alem N° 430 de esta ciudad, notifica a FIGUEROA CARLOS DANIEL, que en los autos "Perez Navarro Facundo José c/Figueroa Carlos Daniel s/Despido y Diferencias Salariales", (Expte. N° 39.954), ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Sentencia: Quilmes. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Facundo José Perez Navarro contra Carlos Daniel Figueroa y consecuentemente condenar a éste último a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de pesos un millón setecientos catorce mil seiscientos cuarenta y siete con dieciocho centavos (\$1.714.647,18) por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad \$191.946,58 (Artículos 242, 245 y 246 de la L.C.T.); Indemnización por preaviso no gozado \$54.841,88 (Artículos 231 y 232 de la L.C.T.); Integración del mes de despido \$18.942,09 (Artículo 233 de la L.C.T.); Diferencias salariales con mínimos convencionales \$366.902,64 (Artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T. y C.C.T. 130/75); Haberes de septiembre, octubre y días de noviembre de 2018 \$58.116,85 (Artículos 74, 103 y 137 de la L.C.T.); Vacaciones proporcionales de 2018 \$19.752,09 (Artículos 150, 153, 155 y 156 de la L.C.T.); S.A.C. proporcional segundo semestre de 2018 \$9.153,79 (Artículos 121, 122 y 123 de la L.C.T.); Indemnización del Artículo 8 de la Ley 24.013 \$514.142,62 (Artículos 8 y 11 Ley 24.013); Indemnización del Artículo 15 de la Ley 24.013 \$265.730,55 (Artículos 11 y 15 de la Ley 24.013); Indemnización del Artículo 2 de la Ley 25.323 \$132.865,27 e Indemnización del Artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345) \$82.262,82; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses compensatorios en la forma establecida en el punto 3° de la Primera Cuestión (767 y 768 del Código Civil y Comercial, 34 incisos d) y e) y 37 del C.P.C. y C.; S.C.B.A. sentencia del 7/5/2005 en causa L. 80.710 "Rodriguez Jorge Daniel c/Celulosa Argentina S.A. s/Daños y perjuicios"; 3°) Condenar al demandado a entregar al actor los certificados prescriptos por el Artículo 80 de la L.C.T., en el plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias en caso de incumplimiento (Artículos 80 de la L.C.T. y 804 del Código Civil y Comercial); 4°) Imponer las costas del juicio a la parte demandada en su condición de vencida (Artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes, se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (Artículo 51 de la Ley 14.967). Regístrese. Notifíquese". Fdo. digitalmente en fecha 23/03/2022 por Casquero Horacio Andrés, Juez; Dinegro Nora Cristina, Juez; Rodriguez Ponte Jose Facundo, Juez; Wilczek Federico Adolfo, Secretario de Tribunal del Trabajo. Asimismo "Quilmes, Proveyendo el escrito electrónico ordena 231300611005012881 de fecha 6-5-22. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad". Fdo. digitalmente por Casquero Horacio Andrés. Juez. Fecha de Firma: 10/5/2022.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, a cargo de la Doctora Virginia Persson, Secretaría a cargo del Doctor Gustavo Iacarusso, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Uriburu 750 de la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gilbert Daiana Belen c/Menta Fabian Daniel s/Amparo Sindical", (Expte. N° 19818), que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza a MENTA FABIAN DANIEL, DNI 30.881.097, a los fines de notificarle la medida cautelar trabada y el traslado de la acción por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. se transcribe auto pertinente: "Mar del Plata, 20 de enero de 2022. Autos y Vistos: Atento lo solicitado en la presentación electrónica recibida, dado que en el planteo se encuentran presentes los presupuestos requeridos para la viabilidad de la habilitación de días y horas peticionada (Art. 153 CPCC), el Tribunal del Trabajo Nro. 1 de Mar del Plata, de turno en feria conforme AC 4044 SCBA, resuelve Decretar la habilitación de la feria judicial peticionada. Notifíquese electrónicamente (AC 4039 SCBA). En consecuencia, tiénese por presentado y parte a la Sra. Daiana Belen Gilbert con el patrocinio del Dr. Romay Sebastian Eduardo en el carácter invocado y por domicilio legal

y electrónico 20259316430@notificaciones.scba.gov.ar constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley 11.653). Encontrándose encuadrada la presente acción dentro de los términos del Art. 47 de la Ley 23551, imprímese el procedimiento establecido en el Art. 496 del C.P.C. y de la misma córrase traslado a la demandada, por el término de cinco días a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 de la Ley 11.653. Se hace saber que tanto el escrito de demanda como toda la documentación acompañada se encuentra digitalizada y a disposición de las partes a través de la Mesa de Entradas Virtual (<http://www.scba.gov.ar>) por lo que el traslado de la demanda se realiza sin archivos adjuntos ni copia papel. Asimismo se hace saber que se deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal de conformidad con la ac. 4039 SCBA. En su presentación deberá constituir domicilio electrónico, dar cumplimiento con las disposiciones de la ac. 4039 SCBA y acompañar digitalmente la documentación requerida por la AC. 3397 SCBA para el sistema Infotec a los efectos de su registro por RGE (formulario de ingreso de datos y fotocopia de documento de identidad o poder para personas físicas o constancia de CUIT para personas jurídicas), bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documentación acompañada en pdf. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva el libro del Art. 52 de la LCT, bajo apercibimiento en caso de silencio o evasivas de considerar dicha actitud como un reconocimiento de su parte de la omisión de llevar en debida forma dicho registro, lo que acarreará la prescindencia de la prueba pericial contable y la oportuna aplicación de los apercibimientos contenidos en los Arts. 39 Ley 11.653 y 55 de la L.C.T. Notifíquese (Art. 137 C.P.C. y AC. 4039). A la medida solicitada en el punto "1. Medida Cautelar", analizadas las constancias de la causa y la prueba documental aportada por la peticionante, y Considerando: I) que conforme surge de la documentación acompañada mediante presentación N° 237100517005207545: Recibo de sueldo extendido por el Sr. Menta Fabian Daniel, intercambio epistolar entre las partes, acta de asamblea de elecciones de congresales, nota de comunicación de la elección como Delegada Congresal suplente de la Sra. Daiana Belen Gilibert suscripta por el Sindicato de Choferes de Camiones y dirigida al Sr. Fabian Daniel Menta, denuncia de incumplimiento ante el Ministerio de Trabajo formulada por el Sindicato de Choferes de Camiones, (2) actas de audiencia ante el Ministerio de Trabajo; que se encuentran acreditados "prima facie" la verosimilitud en el derecho y el peligro en la demora. En este contexto, y sin que ello implique un análisis acerca de la cuestión de fondo traída a conocimiento del Tribunal, adelantamos que la medida cautelar peticionada debe tener favorable acogida. Consideramos asimismo que prima facie, con la prueba documental aportada, asiste razón a la peticionante por cuanto de los dichos de la parte actora y de la documental acompañada surge que nos encontramos frente a una trabajadora incluida en la protección establecida por la Ley de Asociaciones Sindicales. En consecuencia, encontrándose amparada por la tutela sindical prevista en la Ley 23.551, la demandada habría extinguido el contrato, en violación a lo previsto en el Art. 52 de dicho plexo normativo. En atención a lo expuesto precedentemente y sin que implique expedirse sobre el fondo de la cuestión, en el entendimiento de que se encuentran reunidos los requisitos de verosimilitud en el derecho y peligro en la demora para la procedencia de la medida cautelar solicitada (Art. 195, 198 y ccdtes del CPCC) y atento lo normado por la ley 23.551; el Tribunal resuelve: I) Hacer lugar a la medida cautelar solicitada intimando al Sr. Fabian Daniel Menta para que en el término de 48 horas de notificada la presente reincorpore a la Sra. Daiana Belen Gilibert, DNI 35.418.036, al mismo puesto de trabajo, categoría y jornada en que se desempeñaba a la fecha de la desvinculación, bajo apercibimiento de, en caso de incumplimiento de lo aquí dispuesto, imponer astreintes a razón de pesos seis mil (\$6.000) por cada día de retardo. Hágase saber al presentante que deberá prestar caución juratoria mediante presentación electrónica, (Art. 153 y 199 CPCC II) intimar a Fabian Daniel Menta para que dentro del plazo de cinco días de notificada la presente, acredite el pago de los salarios caídos, bajo apercibimiento de fijar astreintes por cada día de retardo (Art. 47 de la Ley 23.551; Arts. 63 CPCBA, 804 CCCN). Notifíquese con habilitación de días inhábiles y con carácter de urgente (Art. 137 y 153 C.P.C y Art. 189 ac. 3397/08). En virtud de que la competencia corresponde al Tribunal del Trabajo de Tandil y habiendo sido los presentes autos radicados en el Tribunal del Trabajo N° 3 de Mar del Plata, una vez terminada la feria judicial, radíquense estos actuados en dicha dependencia, previo pase por la Receptoría General de Expedientes del Depto. Judicial de Mar del Plata a los fines de que tome debida constancia de lo aquí dispuesto". Fdo. Slavin Graciela Eleonora, Juez; Cippitelli Orlando Daniel, Magistrado Suplente; Escobar Alejandro Javier, Juez. Tandil, 10 de febrero de 2022. A los fines de proseguir con el trámite de la causa, advirtiéndose que la medida cautelar dictada el 20 de enero del año en curso por el órgano que previno no ha sido notificada a la demandada bajo la modalidad dispuesta, deberá la interesada procurar la comunicación mediante cédula electrónica. Fdo. Virginia Persson. Juez. Tandil, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2836-2019-7714, caratulada: "Figueroa Leandro Ariel s/Robo Simple en Grado de Tentativa en General Rodríguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LEANDRO ARIEL FIGUEROA, de la siguiente resolución: "Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez 1°, notifíquese al imputado Figueroa por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante. Mercedes, 11 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a CARLOS DANIEL LEAL, DNI N° 37.426.611, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de marzo de 1993, de estado civil soltero, instruido, desocupado, hijo de Leal Carlos y de Coronel Silvia, con último domicilio en calle Bruno Tavano N° 4499 de la localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, desocupado, de titular del expediente Nro. 05085050 del Registro Nacional de Reincidencia y Nro. de prontuario 1617736 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-641-2022, R.I. N° 3140-4, IPP. N° 05-00-051182-21/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 09 de mayo de 2022. En atención al resultado de la diligencia glosada a fs. 95/101 y lo peticionado por la Fiscalía actuante a fs. 106/vta. punto VII, del cual ha tomado vista la

defensa al llevar a cabo su ofrecimiento de prueba, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde reside Carlos Daniel Leal, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y dictarse su Comparendo Compulsivo (Art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Gabriela Silvia Rizzuto. Juez. Ante mí: María Paula De Palma. Secretario. Secretaría. mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Pascual Beatriz Alicia s/Quiebra (pequeña), LP-23228-2022", se ha decretado con fecha 21 de abril del 2022, la Quiebra de BEATRIZ ALICIA PASCUAL, DNI 12.760.445, CUIL 27-12760445-8, con domicilio real en calle 46 N° 674 1/2 e/8 y 9 de La Plata. Se ha designado Síndica a Angela Guillermina Lopez Inguanta, con domicilio constituido en 57 N° 632, piso 2° of. "A", La Plata, teléfono 221-15-4817936; 221-15-5085628, Teléfono 4224980 correo electrónico consulpyno@hotmail.com, domicilio electrónico 27307280693@cce.notificaciones. La verificación, de carácter presencial, con los recaudos sanitarios del caso será hasta el día 1 de agosto del 2022 en el domicilio mencionado previamente y podrá concertarse digitalmente sin perjuicio de la oportuna adjunción de la documentación original en término legal. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 22 de agosto de 2022 para la entrega del informe individual, y el día 05 de septiembre de 2022 para la del informe general. La Plata, 11 de mayo de 2022. Federico Urtubey. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Cristian Alberto Wilhelm, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque. 2° piso de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Instituto de Maternidad y Cirugía S.A. s/Quiebra", (expte. N° 87.670), mediante el juego armónico de los decisorios dictado con fecha 26 de noviembre de 2021 y con fecha 4 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra del INSTITUTO DE MATERNIDAD Y CIRUGÍA S.A. (previo a ello la misma estaba bajo el procedimiento de Concurso Preventivo) -con CUIT N° 30-70831843-0-, la que se encuentra consentida y firme. Allí se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ); se dispuso saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522; como así también, se expidió la orden de retener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la deudora, debiéndose ponerse a disposición de la funcionaria sindical. Asimismo, se deja constancia de que la Presidenta de la Fallida Instituto de Maternidad y Cirugía S.A, Selva Rojas Telles (DNI 12.571.513) detenta domicilio físico constituido en Edif. Trib. Cas. 990 Banfield y el respectivo domicilio electrónico en 20230912115@notificaciones.scba.gov.ar. Asimismo, se fijó hasta el día 24 de junio de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Art. 88 y 200 de la LCQ (su recepción estará abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs.); hasta el día 08 de agosto de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 23 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. En referencia a la sindicatura actuante, que se ha mantenido la designación para tal función en la cabeza de la Contadora Julieta Albanes, su domicilio legal esta calle Carlos Croce 1492 de la localidad de Banfield (con E-mail: jalbanese@estudioberlin.com.; Telefono de linea: 4202-6323; celulares: 0221-15-5610505 y 0221-421-7267/422-5734; y Domicilio electrónico: 27269957773@cce.notificaciones).

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JAVIER ESTEBAN PONCE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37201-19 (N° interno 7272) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Ponce Javier Esteban por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ERICK ROMAN VELEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-15180-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas y Privación Ilegal de la Libertad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///nús, 11 de mayo de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 5 de mayo del corriente y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Erick Roman Velez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot. Juez. Secretaría, 10 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por el presente María Laura Durante, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves Agravadas", I.P.P. N° 04-

00-011207- 21 se ha dictado la siguiente resolución: "/nín, 12 de mayo de 2022. Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a JOSE DANIEL SAYAVEDRA con último domicilio conocido en calle Ricardo Rojas y Arias de Junín, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-011207-21, en trámite ante la UFI y J N° 1, a cargo de la Dra. Vanina Lisazo, de la resolución obrante a fs. 49/52 que deniega el sobreseimiento del nombrado". Firmado Dra. Maria Laura Durante. Juez Subrogante. Ante mi, Dr. Martín Naso. Auxiliar Letrado. Junín, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-026708-16/00, caratulada "Ordoñez Augusto s/Lesiones Leves, Art. 89. Amenazas, Art. 149 bis", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-026708-16/00, caratulada "Ordoñez Augusto s/Lesiones Leves, Art. 89. Amenazas, Art. 149 bis", iniciada en fecha 15/07/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010433942, 04/05/2022, 13:23:44. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010433942>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a PIERPAULI JOSE IGNACIO, de lo resuelto precedentemente...". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042982-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 11 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-042982-16/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 07/11/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010434026, 04/05/2022, 13:23:42. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010434026>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GONZALEZ LUJAN, MARCELO DANIEL, RIVEROL ACEVEDO, ENRIQUE OMAR, TOLEDO GOMEZ, HECTOR DAMASO, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012591-16/00, caratulada "Prunella Lamaison, Nicolas s/Lesiones leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 11 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012591-16/00, caratulada "Prunella Lamaison, Nicolas s/Lesiones leves - Art. 89" iniciada en fecha 30/03/2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010434000 04/05/2022 13:23:43 - Resolución - Archivo Art. 268 ([https:// simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010434000](https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010434000)) y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al Archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DIAZ CAMETTI, CRISTIAN LUJAN, de lo resuelto precedentemente... Fdo Dra. Betina Lacki Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata." Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Cedeira, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 312-2020 (IPP N° 02-01-003104-19/00), caratulada: "Cortadi Juan Daniel p/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Violencia de Género a Arance Verónica Yanina", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN DANIEL CORTADI, de nacionalidad argentina, DNI N° 31.697.993, instruido, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el día 26 de octubre de 1986, hijo de Juan Julio y de Fabiana Gallo, con último domicilio conocido en calle Bolívar N° 1971 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Detención. (...)". 12 de mayo de 2022. Dr. Gabriel Giuliani. Juez (PDS).

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Al Señor Juez a cargo por D.P.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a MATÍAS ALBERTO SOTO SOSA, en la causa 07-00-16754-13/00 (interno 5051), seguida a Matias Alberto Soto Sosa por el delito de "Encubrimiento", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "/field, 10 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-16754-13 (N° interno 5051) seguida a Soto Sosa Matias Alberto por el delito de Encubrimiento,

y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el 20 de marzo de 2013 en Claypole, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20 de mayo de 2014 (fs. 88/vta), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones, con fecha 7 de julio de 2014 se concedió a Soto Sosa Matias Alberto el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 91/92 vta.), en el cual se impusieron las obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° del CP, entrega de tres (3) pack de leche a la Fundación Pumas del sur y el pago de pesos doscientos (\$200) en concepto de reparación del daño causado en favor del patronato de liberados. Por otra banda con fecha 01 de febrero de 2017 se declaro la orden de rebeldía con comparendo compulsivo respecto del nombrado. Atento a ser habido el inculcado en fecha 29 de julio de 2021, se revoco dicha rebeldía. Notificadas las partes la Sra. Defensora Oficial, Dra. Marcela Di Marco solicito la extinción de la acción por prescripción, manifestando que el día 06 de julio feneció el plazo del instituto de Suspensión del Proceso a Prueba, reanudándose así los plazos procesales a los fines de computar la prescripción. Corrida la vista a la Sra. Agente Fiscal, Dra. Leila Selem, la misma adhirió al planteo defensivo, mediante presentación electrónica efectuada el 21 de octubre de 2021, solicitando se decrete la extinción de la acción penal por prescripción respecto al inculcado de marras. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 07 de julio de 2014 se resolvió suspender el proceso a prueba en relación al inculcado Soto Sosa Matías Alberto, por el término de un (1) año, imponiéndose obligaciones del Art. 27 bis inc. 1° del CP, entrega de tres (3) pack de leche a la Fundación Pumas del sur y el pago de pesos doscientos (\$200) en concepto de reparación del daño causado en favor del patronato de liberados. Dicho período feneció el 06 de julio de 2015, finalizado este término, se reanuda nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". En este sentido es dable señalar que la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental C.N.° 00-001254-11 expresó: "... evaluadas las circunstancias del caso considero que asiste razón al Magistrado de la instancia en cuanto al criterio en el que se basa para computar el término de interrupción del plazo de otorgado en el beneficio de suspensión de juicio a prueba. Así pues, el período de suspensión del curso de la acción lo determina la propia resolución en la cual se otorga al imputado la suspensión del juicio a prueba, y este se fijó en el plazo de un año. En tal sentido, no puede perderse de vista que si bien la probation resulta un acto que interrumpe el plazo de la prescripción, transcurrido el vencimiento del plazo por el que se suspende el juicio se levanta la causal de suspensión de la acción, pues fenecce la causa interruptiva y nuevamente retoma su curso la acción penal. En apoyo a lo expuesto, ...el criterio sostenido por la Magistrada de la instancia conforme lo resuelto por el Tribunal de Casación Penal Pcia. de Buenos Aires, Sala III, causa 55.978, que la prescripción de la acción penal es una limitación normativa al ejercicio de la acción derivada de un delito, consistente en la restricción temporal de la persecución penal y extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción, fuera del término fijado en la suspensión de juicio a prueba resulta violatorio del principio de legalidad...". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). Por todo lo expuesto es que Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa 07-00-16754-13/00 (N° interno 5051) respecto a Soto Sosa Matias Alberto quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el 20 de marzo de 2013 en la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II. Sobreseer al encartado Soto Sosa Matías Alberto, titular de DNI N° 38.350.942, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 10 de julio de 1994, en Rafael Calzada, hijo de Verónica Elizabeth Sosa y de Ramón Alberto Soto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2798072, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1390032. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "/// 12 de mayo de 2022. Notifíquese al imputado Matías Alberto Soto de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Fdo. Carlos E. Gualtieri. Juez: PDS. Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELA ROMINA SANCHEZ en causa Nro. 15547, la Resolución que a continuación transcribe: "rn//del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: Atento lo manifestado por la Defensa Oficial del causante Tapia Diego Luciano, en cuanto requiere: "... se autorice el egreso excepcional del nombrado Tapia -con la debida custodia-, a fin de que concurra a la sede del Registro Provincial de las Personas ubicado en avenida Independencia N° 2846, el día 20 de junio del corriente, en el horario de las 09:00 hs., con el objeto de realizar, junto a su pareja, el trámite de inscripción de nacimiento de sus hijos Taniel Ángel López (DNI 57.301.436) y Jeremías Andrés López (DNI 57.308.623)...", librese oficio a la unidad que aloja al encartado a los fines de que informe si por intermedio de dicha dependencia carcelaria puede ser generado el trámite que se esta requiriendo. Sin perjuicio de ello y en virtud de lo informando por el Sr. Actuario, librese oficio al Boletín oficial a los fines de que se notifique a la víctima, Gisela Romina Sanchez, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a

interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Recibido, pase a despacho, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NAVA NELIDA TERESA y GUSTAVO DEL RIO, en causa Nro. 18066 seguida a, Armani Ramirez Ignacio Federico por el delito de Amenazas y Lesiones Leves, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de abril de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Nava Nelida Teresa y Gustavo Del Rio, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALFREDO SANDOVALEN causa N° INC-17685-1s seguida a xxxxxxxx por el delito de xxxxxxxx, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///Mar del Plata, 12 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia, no dándose los requisitos establecidos en el Art. 3 de la Ley 12256, previo a resolver, dese vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498). En otro sentido, librese edicto electrónico a los fines de notificar a la víctima, Alfredo Sandoval, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la

víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Oportunamente, pase a despacho para proveer, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a VICTOR DARIÓ DAL SENO, argentino, soltero, albañil, instruído, de 39 años, hijo de Yoly Mery Dal Seno y de Antonio Ares, nacido el 24/1/80 en Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Martín García N° 8381 de Virrey del Pino, La Matanza (B), DNI N° 28.007.269, teléfono 011-15-6568-5037 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1773-2019 (8020), "Dal Seno Victor Dario s/Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por el presente la Sra. Juez Subrogante Legal a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B), Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Defraudación Informática", correspondientes a la I.P.P. N° 04-00-004078-21 se ha dictado la siguiente Resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Junín, 12 de mayo de 2022. (...) Por Ello, Resuelvo: I) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a HEBERTO MELEAN PATIÑO, titular del DNI N° 95.808.220, con último domicilio conocido en calle Caseros N° 2930 PB Dto. "5" de la localidad de San Martín, Buenos Aires, que en el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° 04-00-004078-21, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 8 del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista en el Art. 308 del C.P.P.B.A ordenada a fs. 276 y vta., bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Laura Durante. Juez Subrogante Legal. Junín, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HECTOR MATIAS JAVIER BORJA, con último domicilio en calle 14 N° 423 de la Ciudad de Balcarce, en el marco de la causa N° 5829 seguida a, Pili Daniel Alejandro por el delito de Robo Calificado, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 10 de mayo de 2022. En función de la propuesta de suspensión de juicio a prueba formulada precedentemente por el Sr Agente Fiscal, designase la audiencia del día 03 de junio de 2022 a las 11:00 horas, a los fines que concurren las partes al tratamiento de las cuestiones procesales pertinentes (CPP 404 y CP 76 bis y ccdtes.). Notifíquese a todas las partes. la que se celebrara de manera telemática mediante la plataforma digital Microsoft Teams (Unirse con un dispositivo de videoconferencia 895402914@t.plcm.vc ID de conferencia VTC: 111 834 712 2). En atención a lo informado por el fiscal respecto de la víctima de autos, desconociéndose su actual domicilio deberá ser notificada conforme lo dispuesto en el Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo G. Perdichizzi, Juez.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2644 (I.P.P. N° 10-00-010021-22) seguida a, Adrian Horacio Vazquez por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ADRIAN HORACIO VAZQUEZ, instruído, con estudios secundarios incompletos, soltero, nacido el 22 de setiembre de 2000 en San Miguel, provincia de Buenos Aires con últimos domicilios denunciados en la calle La Amistad 522 de la localidad de Trujui, partido de Moreno y en Discepolo 522 del barrio Santa Brigida del partido de Moreno, hijo de Silvia Lorena Solis y de Julio César Vázquez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a

continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. (...); II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Adrian Horacio Vazquez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Captura (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaría, 11 de mayo de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina. Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional N° 4960 seguida a, Gonzalo Alexis Tello por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese por el término de cinco (5) días, a GONZALO ALEXIS TELLO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Claudia Tello, titular del DNI N° 42.251.498, nacido el día 19 de noviembre de 1999, con último domicilio conocido en la calle Estnislao del Campo N° 3479 de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, Sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. Téngase presente el informe actuarial que antecede y habida cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial, toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalo Alexis Tello, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo. (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Dra. Graciela Angriman. Jueza en lo Correccional. Secretaria, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-011916-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 12 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-011916-17/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Art. 89", iniciada en fecha 27/03/2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010448772, 10/05/2022, 9:23:44 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010448772>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a QUIJADA CARLOS ENRIQUE, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, (B), sito en calle 27 N° 576, piso 5°, Te: 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JORGE ANDRES PAPALUCA, argentino, sin apodo, nacido el 30 de noviembre de 1973 en Misiones, soltero, jardinero, domiciliado en calle La Rivera entre Luther King y Alvear s/n de Paso del Rey, hijo de María Elba Rodríguez y de Héctor Papaluca (f), DNI 23.538.478, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 4362 que se le sigue por el delito de Daño y Amenazas Agravadas, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 12 de mayo de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Mporeno Quinta Paso del Rey, a fs.85, cítese por cinco días al encausado Jorge Andres Papaluca para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045205-11/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 12 de mayo de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045205-11/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 12/12/2011; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a E06000010448678, 10/05/2022, 9:23:45 a.m. Resolución: Archivo Art. 268 (<https://simp.mpba.gov.ar/web/Vista/E06000010448678>), y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CASADO AGUIRRE JUAN CARLOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo Dra. Betina Lacki. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

may. 17 v. may. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.513 seguida a, Rocío Celeste Fernández por el delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ROCÍO CELESTE FERNÁNDEZ, de nacionalidad paraguaya, de estado civil soltera, hija de Lourdes Fernández, titular de la CI N° 5.454.638, nacida el día 29 de agosto de 1998 en el departamento de Caazapá, República del Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Miranda N° 2.040 de Barrio Matera, localidad de Parque San Martín, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido

de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: “//rón, mayo de 2022. I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Subcomisaría de Barrio Matera con fecha 2 de marzo de 2022, lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 1 Departamental en la presentación electrónica de fecha 7 de marzo de 2022 y toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rocío Celeste Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)”. Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 25 de febrero de 2021 se ha declarado la Conclusión de la Quiebra de RUBÉN CARLOS HENRIK. Ma. Cecilia Palomar. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Mariana Lucía Tonto, en autos caratulados "Maranes S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expte. 27985-09, hace conocer que con fecha 02 de marzo del año 2022 se ha declarado Finalizado el Concurso de MARANES S.A. CUIT 30710220448, con domicilio social en calle 18 N° 538 de la ciudad de Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral Minería y Familia a cargo del Dr. Hector Fabian Farias, Con Juez Subrogante, Secretaría Nro. Uno a cargo de la Dra. Daiana Leyes; con asiento en calle Santiago del Estero s/n -Ex Hotel Funcionarios de YPF- de la ciudad de Pico Truncado -Provincia de Santa Cruz-; notifica a los Sres. HÉCTOR MARIO PACHANO, DNI N 11.267.785 y ROSA ELIZABETH URDIN, DNI N 10.775.478, que en los autos "Urdin Elena Esther c/Hotel La Paz SRL y Otros s/División de Condominio, Rendición de Cuentas, expte. N° 5031/05", se ha dictado la resolución que en sus parte pertinente se transcribe y dice: "Pico Tuncado, 21 de marzo de 2019... Siguiendo los lineamientos de las normas de aplicación antes referidas sobre el monto determinado supra, los honorarios del Dr. Yamil Chain deberán ser fijados en su carácter de apoderado en primer término de Rubén Antonio Urdin, y Mirta Elida Pereira, en segundo término de Hotel La Paz S.R.L. y en tercer término como patrocinante de Jorge Urdin y Héctor Urdin, determinándose el porcentaje en un 20% (veinte por ciento) en relación a su actuación como apoderado, y 18% (dieciocho por ciento) en su actuación como patrocinante de sus representados Jorge Urdin y Héctor Urdin. En relación a los Dres. Silvia Urdin y Carlos Toledo Vargas, se aplicará la escala que prescribe el Art. 18 para la parte vencida, 15% quince por ciento por su actuación como letrados apoderados de Elena Esther Urdin, estando a cargo de Elena Esther Urdin el pago del 90 por ciento 90% de los honorarios que aquí se regulen, siendo el restante 10% a cargo de Raúl Roberto Rodríguez, María Ofelia Rodríguez, María Mariela Rodríguez, Héctor Mario Pachano y Rosa Elizabeth Urdin... Asimismo, tengo presente al efecto las disposiciones contenidas en el Art. 18 de la Ley 3330 y el decreto Nro. 1.405 del 20/09/2013, por lo que dejo expresa constancia que los emolumentos aquí regulados no resultan inferiores a 8 "Jus" conforme resolución Nro. 3084, T XXIII, F 038, del EX.TSJSC. Los mismos devengarán un interés del 12% anual conforme Art. 18 de la Ley 3330 y Dto. N° 1405 de 20/09/2013. En consecuencia regulo los honorarios del Dr. Yamil Chain, por su actuación en relación a la acción de división de Condominio y Rendición de Cuentas, en su carácter de apoderado de los Sres. Rubén Urdin y Mirta Elida Pereira, correspondiente a las tres etapas del proceso de primera instancia en la suma de Pesos Trece Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno (\$13.237.431,00), con más la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos (\$5.294.972,00) correspondientes al cuarenta por ciento (40%) por sus tareas de procurador. Notifíquese. Regulo los honorarios del Dr. Yamil Chain, por su actuación en relación a la acción de División de Condominio y Rendición de Cuentas, en su carácter de apoderado del Hotel "La Paz S.R.L.", correspondiente a las tres etapas del proceso de primera instancia, en la suma de Pesos Trece Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Uno (\$13.237.431,00) con más la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Setenta y Dos (\$5.294.972,0) correspondiente al cuarenta por ciento (40%) por sus tareas de procurador. Notifíquese. Regulo los honorarios del Dr. Yamil Chain, por su actuación en relación a la acción de División de Condominio y Rendición de cuentas, en su carácter de patrocinante de los Sres. Jorge Urdin y Héctor Urdin, correspondiente a las tres etapas del proceso de primera instancia, en la suma de Pesos Once Millones Novecientos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Ocho (11.913.688,00). Notifíquese. Regulo los honorarios de los Dres. Silvia Urdin y Carlos Toledo Vargas por su actuación en forma conjunta en su calidad de apoderados de los Sres. Raúl Roberto Rodríguez, Mercedes Rodríguez, Mónica Ofelia Rodríguez, María Daniela Rodríguez, Elena Ester Urdin, Héctor Mariano Pachano y Rosa Elizabeth Urdin en relación a la acción de división de Condominio y Rendición de Cuentas correspondiente a las tres etapas de éste proceso de primera instancia, en la suma de Pesos Nueve Millones Novecientos Veintiocho Mil Setenta y Tres (\$9.928.073), con más la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Un Mil Doscientos Vientinueve (\$3.971.229) correspondiente al cuarenta por ciento (40%) por sus tareas de procurador, suma que deberá adicionarse el 21% (veintiuno por ciento) atento la situación tributaria denunciada, esto es la suma de Pesos Dos Millones Novecientos Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (\$2.918.853). Notifíquese. Intímase a la Sra. Elena Esther Urdin, a abonar los honorarios aquí regulados al Dr. Yamil Chain, por la suma total de Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Ochenta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco (\$44.080.645,00) dentro del término de diez -10- días contados a partir de que el auto regulatorio sea notificado, adquiera firmeza o sea consentido y comuníquese mediante oficio a la Delegación Local de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 1538. Intímase a los Sres. Raúl Roberto Rodríguez, Mercedes Rodríguez, Mónica Ofelia Rodríguez, María Daniela Rodríguez, Héctor Mario Pachano y Rosa Elisabeth Urdin a abonar los honorarios aquí regulados al Dr. Yamil Chain, por la suma total de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve (\$4.897.849,00) dentro del término de diez días -10- días contados a partir de que el auto regulatorio sea notificado, adquiera firmeza o sea consentido y comuníquese mediante oficio a la Delegación Local de la Subsecretaría de Recursos Tributarios de la Provincia de Santa Cruz, conforme lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley 1538. ..." Dra. Gabriela Zapata. Juez. Se transcribe el auto que ordena la publicación de edicto: "Pico Truncado, 12 de abril

de 2022. Atento lo requerido en PE435772-2022, visto las notificaciones glosadas a fs. 2272/2273 y 2284/2285, y siendo que en estos obrados no se han denunciado nuevos domicilios reales de los Sres. Héctor Mario Pachano y Rosa Elizabeth Urdin, tratándose entonces de personas con domicilio incierto, encontrándose cumplidos los recaudos legales (conf. arts. 146 de CPCC), hágase lugar a lo peticionado y publíquese edictos por el término de un (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y de la Provincia de Buenos Aires, en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en un diario de mayor circulación de la localidad de Béccar, Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificar al Sr. Héctor Mario Pachano, DNI N° 11.267.785 y a la Sra. Rosa Elizabeth Urdin DNI N° 10.775.478, que en los presentes obrados se han regulado los honorarios a favor de los letrados intervinientes con fecha 21 de marzo de 2019 (v.fs. 2254/2255). A tales fines, y en cumplimiento con lo dispuesto a fs. 2322 por la Excma. Cámara, en el referido edicto deberá transcribirse la parte pertinente de la regulación de los honorarios de la totalidad de los letrados actuantes como así también el Art. 74 de la Ley 3330, bajo pena de nulidad. Proveo por Subrogancia Legal". Fdo. Electrónicamente Dr. Héctor Fabian Farias -Con Juez Subrogante. -PE289556-2022. Código de Validación xshy2g.- Artículo 74 ley 3330. Todo honorario regulado judicialmente deberá pagarse por la parte condenada en costas, entre siete (7) y treinta (30) días corridos según el monto de condena a abonar. En el supuesto que dicho pago no se efectuare, el profesional podrá reclamar el pago al cliente, salvo acuerdo en contrario. En el supuesto que dicho pago no se efectuare, el profesional podrá reclamar el pago al cliente, salvo acuerdo en contrario. Operada la mora, el profesional podrá optar por: Reclamar los honorarios con más los intereses a tasa activa del Banco Nación o la que resulte más favorable al profesional, salvo lo previsto en leyes especiales. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo pena de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Pico Truncado, abril de dos mil veintidós. Daiana Leyes. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número cuatro (N° 4), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en 29 de Septiembre N° 1890, de Lanús Este, en los autos caratulados "Formoso Oscar Osvaldo c/Zincov Projor s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expediente 40756, cita a ZINCOV PROJOR y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circunscripción 01 - Secc: Y - Mza. 30 - Parc. 11 - Partida inmobiliaria 54743), sito en la calle Ramón Franco N° 3535 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Lanús, de 2021. Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Buenos Aires N° 611, (7100) Dolores, cita y emplaza a la Sra. NORMA GRACIELA YALET, DNI 30.288.564, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho y hacer valer sus derechos, con debido patrocinio letrado, en relación a su hija Y.V. A., bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial y declararlo ausente (Arts 338, 484, 838 y 840 del CPCC; Art 263, 1037 y cctes del CC), todo ello en el marco de la causa: "Butazzo Humberto Oscar s/Guarda a Parientes (Abrigo 13942), Expte. 18004", de trámite por ante este Juzgado de Familia N° 1 Departamental Dolores. Dolores Pusanzini. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, en la causa N° 19251 caratulada: "Veron Griselda Nora c/Ferreya Alberto Enrique s/Divorcio por Presentación Unilateral", a fin de notificar al Sr. ALBERTO ENRIQUE FERREYRA, DNI 20.064.191, la parte resolutive de la sentencia recaída en autos en fecha 17/12/2019: "Tandil,... Fallo...Haciendo lugar a la demanda promovida y decretando en consecuencia el divorcio vincular de los cónyuges Griselda Nora Veron, DNI 21.574.311 y Alberto Enrique Ferreyra, DNI 20.064.191, 2.) Decretando la extinción de la comunidad de bienes conyugales desde el día 18 de octubre de 2019 (conf. Art. 480 del C.C.)". Tandil, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz, Secretaría Única, a cargo del Dr. Rodrigo Perez del Departamento Judicial Zárate-Campana (b) sito en calle Güemes Nro: 1112, en autos caratulados "Ludueña Victor A. - Ludueña Leonidas F. - Ludueña Marisel V. y Bautista Silvia G. c/Nicoletti Mario A. - Moschen Hector Oscar, Nueva Chevalier S.A.-Transporte El Rincón S.A. y De Negri Leonardo G. s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Expte. N° 23.738, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. HECTOR OSCAR MOSCHEN, para que comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo defienda y represente. Campana, mayo 2022.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Elvira Germano, en autos caratulados: "Dominguez Jorge Daniel c/Bisello Patricio Jose s/Despido", Exp.: 31462, cita y emplaza al Sr. BISELLO PATRICIO JOSÉ, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda en su contra entablada bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente. Se deja constancia que el actor actúa con el beneficio de gratuidad que acuerda el Art. 22 Ley 11.653. Mauro Tettamanti. Secretario.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Corti Carlos c/Hernandez Juan Carlos s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte N° 6112/021, cita y emplaza por el término de dos (2) días al señor JUAN CARLOS HERNÁNDEZ, DNI N° 5.217.218, para la venta de los bienes embargados en los autos citados bajo apercibimiento de mandar continuar la ejecución si dentro del quinto día no opone y prueba las excepciones que creyere corresponder (Arts. 145, 146, 147, 500, 502, 503, 504, 506 y concs. CPCC). General Belgrano, mayo de 2022. Soledad Brisson. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Miguel del Departamento Judicial de Gral. San Martín, a cargo del Dr. Miguel Ángel Méndez, Secretaría Única a cargo Dr. Juan Alberto Colotta, sito en Avenida Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Zabala Nelson Nicasio c/Cabrera Oscar Hugo s/Despido", N° Causa: 18593, ordena notifiqúese la sentencia al demandado Sr. CABRERA OSCAR HUGO mediante edictos (Art. 341 del C.P.C.C. y Art. 63 Ley 11.653), por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Nueva Página Social, En la Ciudad de San Miguel, a los 26 días del mes de junio de 2018... Fallo: "Autos, Vistos y Considerando: Los términos del Acuerdo que antecede, El Tribunal Resuelve: 1- Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por el Sr. Nelson Nicasio Zabala contra el demandado Sr. Oscar Hugo Cabrera, condenando a este último a que le abone al primero, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Ciento Veintiocho Mil Doscientos Sesenta y Cuatro con 65/100 (\$128.264,65.), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicará en base a la Tasa Pasiva Bip -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- desde que cada suma resultó devengada y hasta la fecha de la presente (Arts. 622 Código Civil -Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). 2- Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento del demandado, debidamente interpelado, el mismo será pasible de aplicársele intereses punitivos, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (Arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-, 37 CPCC) 3- Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de la multa prevista por el Art. 80 LCT, daño moral y la sanción conminatoria prevista por el Art. 132 bis LCT (conf. Arts. 80 párrafo 3°, 3 Decreto 146/01, 726 Código Civil y Comercial de la Nación -Ley 26.994-, 18 CN, 132 bis LCT). 4- Imponer las costas al demandado vencido (Art. 19 Ley 11.653). 5- Librar oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos en los términos del Art. 46 de la Ley 25.345, a fin de anoticiarla del resultado del presente proceso de conocimiento. 6- Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la presente (Art. 51 Ley 14.967). 7- Librar oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal San Miguel, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta gratuita para depósitos judiciales a la orden de este Tribunal y perteneciente a estos autos. 8- Regístrese y notifíquese". Fdo. Dr. Gonzalo Barciela; Dr. Miguel A. Mendez; Dra. Graciela A. García. Juez del Trabajo. Juez del Trabajo. Dr. Juan A. Colotta. Secretario. Gral. San Martín, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única del Depto. Judicial Zárate-Campana, cita a los Herederos y/o Sucesores de los codemandados LUISA CELANO, EMILIO JOSÉ LUIS y ORLANDO RIESCO, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan en los autos "Argüello Luisa A. c/Riesco Susana y Otros s/División de Condominio", expediente N° 2483, a contestar la demanda de división de condominio del inmueble sito en Arenales N° 468 de Campana (Nomenclatura Catastral: C. I, Secc. C, Mza. 199, Parc. 10 del Pdo. 014), instaurada por Luisa Anita Argüello, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes. Zárate, mayo 2022. Leandro M. Cappello. Juez.

may. 19 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 28 de junio de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 855/2022 del 9/05/2022, en los términos del Ac. 3397 y de la Resolución 2049/12, correspondiente a 5.007 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1970 y 2003, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al JUZGADOS EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 1, 2, 3 Y 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (Artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficios -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del Artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 13 de mayo de 2022. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adsripto.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Moreno-Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Mariano Jorge F. Almanza, por el término de cinco días, notifica a JUAN PABLO CABAÑEZ, en Causa Nro. 1239 (I.P.P. Nro. 19-01-005814-20/00 de la UFI Nro. 10; Juzgado de Garantías Nro. 3 y Registro de la Receptoría Gral. de Exp. Local 1215/2021) seguida a Juan Pablo Cabañez por los delitos de Amenazas Simples y Violación de Domicilio, de lo que a continuación se transcribe: "//reno. I.-...- II... III. Teniendo en cuenta lo actuado por la Seccional Policial Rodríguez Segunda, en cuanto se desprende que el encartado Cabañez no residiría en el domicilio constituido (Ver fs. 37/40vta.); y desconociéndose actualmente su paradero, de conformidad con las previsiones del Art. 129 del C.P.P. intímese al nombrado, a que comparezca en el término de tres días a éste Órgano Jurisdiccional a fin de notificarse en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebelría. A tales fines, fíjese edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en los Estrados de éste Juzgado por el término de cinco días, y líbrese cédula. (Art 303 y cc. del C.P.P.)". Fdo. Dr. Mariano Jorge F. Almanza. Juez. Secretaría.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, hace saber que en autos "Iovina Miriam Alicia s/Quebra (Pequeña)", expte N° 51870, con fecha 26 de febrero de 2021, se ha decretado la Quebra de MIRIAM ALICIA IOVINO, CUIT Nro: DNI 20.492.305, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, bajo la Matrícula Nro. 6973 de Sociedades

Comerciales, con domicilio real y social en Avenida Piazza Nro. 1071 de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, disponiéndose la prohibición de hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Se hace saber a los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo que se señala el día 24 de junio de 2022 para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación, quienes deberán acompañar los títulos justificativos de sus créditos digitalmente, sin perjuicio de que el Síndico requiera o coteje los originales en su oportunidad (Arts. 14 inc. 3ro., 32 y 88 último párrafo de la ley 24.522). Dentro de las 48 horas siguientes al vencimiento de tal plazo, el Síndico designado deberá hacer llegar al Juzgado nómina de todos los acreedores que solicitaron verificación, consignando montos y privilegios pretendidos. En esta senda se hace saber al síndico que deberá presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en autos (Arts. 55, 64 y reenvío a los incisos 6 y 7 del Art. 62 de la L. C. y Q.). Asimismo se fija el día 8 de julio de 2022 para la presentación del informe individual (Arts. 14 inc. 9, 35, 39, 88 último párrafo, 200 y cc. L.C. y Q). Síndico designado: Edgardo Alberto Pereira, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires al Tomo 58 Folio 71 Legajo Previsional Nro. 14737/1, CUIT Nro. 20-12578209-5, IVA Responsable Inscripto, con domicilio físico en calle Belgrano N° 530, Azul, (7300), teléfono 02281-434538, días de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas, correo electrónico weisburdgabriela@gmail.com y domicilio electrónico: 20125782095@cce.notificaciones.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a CRISTIAN EMANUEL SOSA, de nacionalidad argentina, apodo no posee, nacido el día 02 de marzo de 1998 Ezeiza, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Los Juncos N° 620 -Localidad La Unión- Partido de Ezeiza, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 40.950.598, hijo de Alberto Ulberto Joaquin y de Roxana Veronica Sosa, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-01-000714-20 -registro interno N° 6430, seguida al nombrado en orden al delito de "Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 12 de mayo de 2022. Dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Emanuel Sosa, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Emanuel Sosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 6430, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki. Juez Correccional.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a PENIDA DARIO ALBERTO, poseedor del DNI 41.079.568; nacido el 05/10/1998 en Lanús, hijo de Cesar Alberto Penida y de Patricia Veronica Gonzalez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 04-12660-18 (Registro Interno N° 8375), caratulada "Penida Dario Alberto s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2022. En atención a lo manifestado por la Defensa Técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, hace saber que con fecha 25/11/2021, se ha decretado la Quiebra de VANINA SOLEDAD LLANOS, DNI 36.109.293, domiciliada en calle Monroe Nro. 248 (fondo) Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdr. Roberto Di Martino, en el domicilio de Tucuman 1295 PB, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, teléfono 4202 -1153 y el mail del síndico: contadordimartino@hotmail.com, sus pedidos de verificación de crédito el día 4 de julio de 2022. Asimismo, fíjase el día 15 de agosto de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 5 de octubre de 2022 para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en su poder de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Gabriela Bertuzzi. Secretario.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a AYALA SERGIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55815-16 (RI 9339/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la Seccional Policial de Lanús Quinta en fecha 18 de marzo de 2022 y no habiendo la Defensoría interviniente manifestado objeción alguna, dispóngase la citación por edictos del encausado Ayala Sergio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-55815-16, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante:

13/5/2022. Ramos Perea Andrea Viviana. Juez. Lomas de Zamora.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ALICIA LUGO BUSTAMANTE en causa Nro. 17917 seguida a, Rodríguez Juan Manuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de mayo de 2022. Es por ello que, Resuelvo: I.- Imponer cautelarmente al causante Rodríguez Juan Manuel de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, restricción de contacto, sea en forma personal, por interposición persona, por medios telefónicos, electrónicos, redes sociales o de ninguna otra índole, con la Sra. Alicia Lugo Bustamante, como así también con su familia, con más prohibición de acercamiento a su domicilio real; laboral, como a su persona, en un perímetro menor a 1000 metros, medida que se mantendrá hasta tanto el Juzgado de Familia que intervenga en el caso, conforme los parámetros de la Ley 12569, disponga lo contrario. II.- En virtud de la medida cautelar aquí impuesta, líbrese oficio a la Dirección de Violencia de Género de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón haciéndole saber la restricción de acercamiento a menos de 1000 metros del domicilio de calle las heras n° 4195 de esta ciudad, prohibición de acercamiento por cualquier medio a la Sra. Alicia Lugo Bustamante, que pesa sobre el causante Rodríguez Maximiliano. III.- Librese oficio a la Unidad Penal 15, a los fines de que se proceda a notificar al causante de lo aquí dispuesto. Librese edicto para notificar a la Sra. Lugo Bustamante de lo dispuesto, a través de su publicación en el Boletín Oficial. IV.- Comuníquese lo aquí dispuesto, conforme los parámetros de Ley 12569, al Juzgado de Familia que por turno corresponda, informándosele la medida cautelar dictada así como los antecedentes del caso, en formato PDF. Regístrese. Notifíquese. V.- Téngase presente lo informado precedentemente, y sin perjuicio de ello líbrese oficio a la Unidad Penal XV a fin que se certifique en el día de la fecha, si interesa la detención de Rodríguez Juan Manuel a otro organismo jurisdiccional y/o registra pedido de captura pendiente, y en tal caso se comunique a dicho organismo que el nombrado queda detenido a su exclusiva disposición, dejándose registrado en su legajo el vencimiento de su pena respecto de este Juzgado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a FRANCO NICOLAS ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0703-16485-21 caratulada "9481/4 Franco Nicolas Alejandro y Otro s/Robo" y en sus acumuladas 07-00-63285-20 (RI 9580/4) - 07-00-9720-21 (RI 9581/4) y 07-03-14101-21/1 (RI 9631/4); transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I.-... II.- Respecto del coimputado Franco Nicolas Alejandro, teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensoría mediante escrito de fecha 29/04/22 y el pedido de rebeldía formulado por la Fiscalía (ver escrito de fecha 05/05/22), previo resolver lo que por derecho corresponda, teniendo en cuenta el contenido negativo de las actuaciones elevadas por la Comisaría 2° de Esteban Echeverría respecto del domicilio de la calle A. Ortega 2975 de Monte Grande, el cual constituyó al momento de recuperar su libertad en la IPP 07-03-5603-22 (en el marco de la cual resultó aprehendido, encontrándose las presentes causas ya en trámite ante esta Sede) y que tal domicilio asimismo resulta ser idéntico al cual se intentó notificarlo en autos en dos oportunidades (ver actuaciones 02/12/2021 y 15/03/2022), resultando ello infructuoso y teniendo en cuenta que la Defensa Actuante, dispóngase la citación por edictos del encausado Franco Nicolas Alejandro debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco (5) días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa 0703-16485-21 caratulada "9481/4 Franco Nicolas Alejandro y Otro s/Robo" y en sus acumuladas 07-00-63285-20 (RI 9580/4) - 07-00-9720-21 (RI 9581/4) y 07-03-14101-21/1 (RI 9631/4); todas ellas seguida al nombrado, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 13/05/22 Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-804-12 seguido a, Arredondo Yesica Noelia por el delito de Robo Agravado por Haber Sido Cometido con La Participación de Un Menor de Edad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 interinamente a cargo del Dr. Marcos Milano, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida YESICA NOELIA ARREDONODO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de marzo de 2022.- Autos y Vistos...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente al imputado Yesica Noelia Arredondo, quien manifiesta no poseer sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil Soltera, de ocupación ama de casa, instruída, nacido en Lomas de Zamora el día viernes, 22 de octubre de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.746.808, con domicilio en calle 1° de Marzo N° 1095 de la localidad de Lavallós, partido de Lomas de Zamora Lomas de Zamora y transitorio en calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo, hijo de Luis Valdomero (v) y de Alicia Edith Flores (v), en orden al delito de Robo Agravado por haber sido cometido con la participación de un menor de edad, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los participaciones de un menor de edad, por haber operado la extinción de la acción penal por prescripción a tenor de los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2 en rel. al Art. 164 en relación al Art. 167 quater del C.P.) todos del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre el imputado Yesica Noelia Arredondo, quien manifiesta no poseer sobrenombre ni apodo, ser de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, instruída, nacido en Lomas de Zamora el día viernes 22 de octubre de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 29.746.808, con domicilio en calle 1° de Marzo N° 1095 de la localidad de Lavallós, partido de Lomas de Zamora Lomas de Zamora y transitorio en calle Madariaga entre Belgrano y Machado de la localidad de San Bernardo, hijo de Luis Valdomero (v) y de Alicia Edith Flores (v), la cual circula desde fecha 11/05/2012 n° C2660881. A tal fin líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. Regístrese, Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial en la forma de estilo, y a la imputada por oficio. Firme que devenga el presente cúmplase con las comunicaciones de ley y remítase a la UFEC Dptal., para su archivo y oportuna destrucción". Gastón E. Giles. Juez.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CAROLINA MARIANA MORELO, casada, argentina, instruida, DNI N° 27.817.245, nacida en la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 28 de diciembre del año 1979, hija de Hugo Justo Morelo y de Carmen Ana Peñaloza, con último domicilio conocido en calle La Plata 1397, Barrio Trípoli de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa Nro. 5509-2020, caratulada: "Chavez Ludmila Celeste, Morelo Carolina Mariana s/Lesiones Leves", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de mayo de 2022. Atento a los informes obrantes en forma electrónica en la presente causa y desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Carolina Mariana Morelo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa Nro. 5509-2020 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Lesiones Leves, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Detención, en causa Nro. 5509-2020. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3105 (I.P.P. N° 10-00-008591-20/00), seguida a, Víctor Hugo Peralta por los delitos de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a VICTOR HUGO PERALTA, DNI N° 19.066.432, estado civil soltero, ocupación paisajista, nacionalidad argentina, lugar de nacimiento en la ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y seis, con domicilio real en la calle Monteagudo N° 2.200 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, sin lugar de residencia anterior, de condiciones de vida buenas, instruido, con estudios primarios completos, hijo de Ramón Hernando Cerdán y Norma Griselda Peralta, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2022. En atención al tiempo transcurrido desde la vista conferida al Ministerio Público Fiscal interviniente sin que la misma fuera contestada, y al estado de los presentes actuados, habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Víctor Hugo Peralta por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot. Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 26

POR 1 DÍA - El juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación respecto del pedido de Cambio de Nombre formulado por VALENTINA VALLEJOS FRANCHINI, (DNI N° 44.957.785), en las actuaciones judiciales "ValleJos Franchini Valentina s/Cambio de Nombre", (expte. N° 68105/2017). Lomas de Zamora, abril de 2022. Adriana Mollard. Secretaria.

1º v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Dto. Judicial de San Martín, Secretaría Única, sito en Ayacucho N° 2301, 1° Piso, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As, cita y emplaza a los acreedores y/o quien se considere con derecho a formular oposición al Cambio de Nombre peticionado por TATIANA BELÉN DRIUSSI, DNI N° 36.570.631 en el término de 15 días hábiles desde esta publicación. Secretaría, Gral. San Martín, mayo de 2022. Ma. Julia Darriba. Secretaria.

1º v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, a fin de hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "MALDONADO LUDMILA y Otro/a s/Cambio de Nombre". Necochea, 12 de mayo de 2022. Veronica Montenegro. Secretaria.

1º v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos "Sal Alan Rodrigo Nazareno s/Cambio de Nombre", (Exte. N° TG-7584-2021), con fecha 16 de diciembre de 2021, el Sr. ALAN RODRIGO NAZARENO SAL ha solicitado su cambio de nombre a Alan Rodrigo Nazareno Riveros, y que las oposiciones correspondientes podrán formularse dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación del presente, que se realiza una vez por mes en el lapso de dos meses conf. Art. 70 C.C.C.N. Tigre.

2º v. may. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en los autos caratulados: "Machiarelli Maria Belén c/Arguello Sosa Maximiliano s/Cambio de Nombre", Expte. N° 27432-AV-6402-2020, a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación publica la solicitud de cambio de apellido de TOMAS ARGUELLO SOSA, DNI 45236826, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Avellaneda, abril de 2022. Erika Cecilia Neto. Secretaria.

2º v. may. 19

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OYARZABAL JOSEFINA, DNI 22.803.473. Azul, mayo de 2022. Claudia D. Altuna. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO EDUARDO ITURRIOZ. Coronel Suárez, 5 de mayo de 2022. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DIEZ RODOLFO RICARDO. Coronel Suárez, 25 de agosto de 2021. Firmado Dr. Marcela Andrea Wagner. Secretaria de Juzgado de Paz.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FLORES GUTIERREZ. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA BEATRIZ VERONA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES RODRIGUEZ. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO NICOLÁS SPAGNOLI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ENCARNACIÓN VILLALBA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA ARIZCUREN. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI GREGORIO JUAN CARLOS y ROMANO PEREZ SUSANA ALICIA. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS MESCHINI. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RICARDO DIAZ. Bahía Blanca, 10 de mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EPIFANIO GOMEZ y MARCELINA HOLMANN y/o MARCELINA HOLMANN KLEIN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORRA OLGA AURORA, DNI F 5.104.367. Tres Arroyos, 10 de mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL MORA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA BELLUSCI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AGUSTIN VINCI y JUANA CATALINA RAMIREZ. Lanús, 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUMINI JORGE LUIS, DNI M 4.903.492. Tres Arroyos, 4 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JOSE ANTONIO YANES y BLANCA ESTHER SANCHEZ. La Plata.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELADIO NEIRA JIMENEZ. La Plata, 7 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA COPERCINI. La Plata, 10 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE OSSES CATALAN y/o MANUEL ENRIQUE OSSES y de LIDIA GONZALEZ CASTILLO y/o LIDIA GONZALEZ CASTILLO de OSSES. La Plata, 11 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OSCAR DEMETRIO GUZMAN, DNI 17.488.512. Banfield, mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Juan Domingo Perón y Larroque, Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "ROMANO ALEJANDRO RAUL s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. ELEC - 109024, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de dicho plazo, lo acrediten. Lomas de Zamora, 11 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDORENA MABEL EDITH. Pergamino, mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANONI CARLOS AUGUSTO. La Plata, 22 de abril de 2022. María Celina Castro. Secretaría.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALONA MIGUEL ANGEL, DNI M 7.794.286. Quilmes, 6 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO ACOSTA. Lanús, mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALINA SOFIA SANCHEZ GARCETE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 10 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR FRANCISCO SURIANO. Baradero, 10 de mayo de 2022.
may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR BARES y ROSA HILARIA HAAG. Bahía Blanca, mayo de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARCELO HOLMAN, MARÍA MERCEDES FURCH y HÉCTOR HUGO HOLMAN. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA TERESA STOESEL KRIGER. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2.022. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LUIS ALASIA. Baradero, 11 de mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO FORESI. Bahía Blanca, mayo de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BRESKA. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARRE ÁNGEL DOMINGO, DNI M 5.368.649. Tres Arroyos, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINGOLA MARÍA DOSOLINA, LC 3.857.310. Tres Arroyos, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDWALDO AMEND, JOEL ALEXIS YORDAN AMEND, CARLOS AMEND y MARIA TERESA SCHVINDT. San Nicolás, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MIRTA BEATRIZ y AGUIRRE ROBERTO. San Nicolás, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de FERNANDEZ ELIAS EVANGELIO, en los autos caratulados "Fernandez Elías Evangelio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 2506-2022. San Nicolás, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RODOLFO ISMAEL, (DNI 11223276). Azul, abril de 2022. Fdo.: Silvana B. T. Cataldo. Secretaria. Firmado digitalmente (Arts. 288 del C.C.C.N. y 3 de la Ley 25.506).

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRAZOLA NÉSTOR ABEL, (DNI M 5.370.721). Azul, mayo de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHIÑENA MARÍA ISABEL. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEXEIRA CESAR. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA ROMA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RAMÓN ALVAREZ. La Plata.

may. 16 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ PEREZ ANGELA. Bahía Blanca, mayo de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MATILDE WANDER. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Juez.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO RAUL VIDAL. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS FERRARI. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL URRUTIA SALAMANCA y/o ESCEQUIEL URRUTIA URRUTIA y OLGA DEL CARMEN URRUTIA MEDINA. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIO FRANCISCO GABRIEL y MOSE NELIDA ESTER. Bahía Blanca, 11 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR OSVALDO FRETES. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de COLMAN RODAS FELICITA y OLDEMAR NICOLÁS JONES CALLEJA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 11 de mayo de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO AMLETO FRANCHI. Lanús, abril de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANA NELIDA INSUA y OSVALDO UBER VILLANUEVA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 29 de abril de 2022. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EMILIO CÓRDOBA y Doña MARGARITA ESTER GIZZI. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2022. Fdo. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGOLOTTI MARGARITA ROSA, DNI 12.622.265 y de SORAIRE JULIO CESAR, DNI 10.556.753. Quilmes, abril de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE D'AGOSTINO. Quilmes, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ZSIFKOV, a los efectos de hacer valer sus derechos, conforme el Art. 734 del CPCC. Buenos Aires, 11 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE CASIANO ALTIER MUÑOZ y/o ENRIQUE CASEANO ALTIER y/o ENRIQUE CASIANO ALTIER, DNI 92.109.091. Quilmes, 10 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante CLAUDIA SKOPIUK y/o CLAUDIA SKAPIUK, DNI N° 92.062.072. Quilmes, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Rodolfo Oscar y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-12111-2022 - SM-12111-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR GONZALEZ y ELVIRA MARIA BELLINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA NAIR BELINCHON, DNI 17.420.198. Quilmes, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Monti Patricia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-10071-2022 - SM-10071-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ MONTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gonzalez Vanesa Fabiana y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11610-2022 - SM-11610-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANESA FABIANA GONZALEZ, GUMERSINDO GONZALEZ y NORMA PAULINA DUVNJAK, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 17 v. may. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gerstner Margarita Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8380-2022 - SM-8380-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA LUISA GERSTNER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 11 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 17 v. may. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Nastacio Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 77077, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS DANIEL NASTACIO, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LEILA ADELA CERISOLA y HECTOR MANUEL GAUNA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 12 de mayo 2022. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO CARLOS GÓMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTRI RICARDO HUGO y SALUSTRI RICARDO. La Plata, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ADOLFO RAUL y/o GOMEZ ADOLFO.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARINUCCI, DNI 10.412.554. Quilmes, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DENIS JOSÉ ENRIQUE, DNI 14.003.745. Quilmes, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO BENJAMÍN MOREIRA, DNI M 7.412.053 y de CARMEN ROJAS, DNI F 2.952.872. Quilmes, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BALDOMERO SILVERIO GONZALEZ y ANUNCIADA ALOISIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA HAYDEE SUBIARRAIN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Zubiarrain, Maria Haydee s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° C- 39.554, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DIOGUARDI y ALICIA NELVA OVIEDO. La Plata, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADRIAN RIVERA. Mercedes, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña PAREDES IBSEN IDEAL de Doña RIOS CORINA JUANA y de Don RIOS HECTOR SAUL.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ACOSTA SATURNINA y de Don GODOY GREGORIO.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ ARTURO y RODRIGUEZ ANTONIA. San Pedro, 3 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS JOSE MORO. Federico Dominguez. Secretario.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MARIA BONNIN. Ramallo, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURTENECHEA JUAN CARLOS, DNI 11.206.596. San Nicolás, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA MATTIA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don TELMO PEDRO SAVORGNAN, en los autos caratulados "Savorgnan Telmo Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", (SN-758-2022). San Nicolás, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVANGELINA BEATRIZ GUZZETTI CANESSA, MI 4.029.023. Azul, 10 de mayo de 2021.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA

GRACIELA ZAPATA.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de GIACOMELLI CONSUELO JOSEFINA. San Pedro, febrero de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUAREZ ELBA NOEMI. Maipú, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ZOILO GOMEZ. Maipú, 11 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO OCTAVIO y VERA LORENZA ESTELA. Maipú, 11 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOYA MIGUEL ÁNGEL. Lezama, 11 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DUFFAU EDUARDO JUAN. Pergamino, mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GREGORIO ZAMUDIO y Doña MIRTA GENOVEVA MONTIEL. Pergamino, a los días del mes de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SASSONE y NÉLIDA FRANCISCA LÁZARO.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDI NILDA SUSANA y GABINO ATILIO BARATTINI.

may. 17 v. may. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Baradero, del Departamento Judicial de San Nicolás (B), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CORZO OLGA BEATRIZ. Baradero, 12 de mayo de 2022.

may. 17 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mónica Edith Ayerbe - Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Luis Rodolfo del Valle Albornoz. Conste. Campana, mayo de 2022. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STADLER AGUSTÍN ALBERTO. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEPAOLI HÉCTOR HUGO y de THORNE MARÍA ELENA. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABALLO CARLOS ALBERTO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAPOZNIK ROSA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALBA FIORE, en los autos "Fiore Rosalba s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBÉN DARÍO LAMOTH. Bahía Blanca.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en los autos caratulados

"Cenzori Marta Susana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109103, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CENZORI MARTA SUSANA y LEZCANO ADOLFO ALBERTO. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO RODRIGUES, en los autos "Rodríguez Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ESTHER CICCARELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA NÉLIDA. Mar del Plata, marzo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ANDRÉS FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS CRISTINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RAMÓN MORINIGO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Ramos Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS JUAN CARLOS, DNI 5.877.792, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL NÉSTOR ROCHON, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de TERESA BRASCA. Chacabuco, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA RIVAS. En la ciudad de La Plata, 13 de mayo de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO CASTRONUOVO. Lincoln, 13 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JORGE DANIEL OLIVES.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA BALESTRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Morón, 2022. Veiss Roberto Carlos. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA BONAFINE. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MARTINEZ. Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ALICIA CARDOZO. En la ciudad de La Plata, 13 de mayo de 2022. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA AMELIA ADELAIDA DE CUCCO GAMES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HORACIO ANEAS, DNI 16.085.638. Brandsen, 13 de mayo de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario

Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIUFFO, DNI 0.533.9278 y LUCÍA VICECONTE, DNI 0.382.204. Brandsen, 13 de mayo de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS SUSANA GIUFFO, DNI 10.227.693. Brandsen, 13 de mayo de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO DANIEL PICART. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA CAMBRIGLIA. Morón, Secretaría, mayo de 2022. Dr. Roberto Carlos Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO CARLOS WENDEL, DNI M 6.799.860.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. ROSALIA DE LA CONCEPCIÓN CLEMENTE LOPEZ, DNI 93.437.617 y del Sr. PEDRO RODRIGO MARTINEZ, DNI 93.171.522.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ NELLY MARGARITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don SAUL REINALDO BARCELO, DNI N° 3.030.140, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2022. Fdo. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ VIOLETA CONNOLLY, DNI F. 5.467.147. Azul, 6 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR ADOLFO GATTI, MI 5.392.998. Azul, 12 de mayo de 2021.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUDIO JOSEFA ESTHER, DNI N° 3.822.526. Azul, 21 de febrero de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUDIO JOSEFA ESTHER, DNI N° 3.822.526. Azul, 21 de febrero de 2021. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Doctor Marcelo A. Natiello, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Vilariño María Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51477/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO VILARIÑO MARIA CARMEN. Lanús, abril de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de Doña YOLANDA INES CIANCAGLINI, DNI N° 02.433.963. Laprida, 21 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALVARADO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Amadeo Héctor Alesio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° DL-2168-2021, cita y emplaza por treinta días a los heredero, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HÉCTOR ALESIO AMADEO, DNI 12.588.795. Dolores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ALBERTO PAZ, en los autos "Paz Ruben Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMÍ BEATRIZ MONTES. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA DEL MUL. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE PAPPOLLA, DNI M N° 5.309.540.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SEBASTIÁN ZAMBRANO, DNI 13.267.103. Mar del Plata, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÉLIDA EVA AMADO, DNI F 5.603.877 y SEGUNDO BELTRAN SAEZ, DNI M 5.379.053.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MAGGIO MIGUEL ÁNGEL. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-10635-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTEIGA AMELIA, DNI F 1.471.593. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-14212-2019, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ JACINTA MARÍA JESÚS, DNI F 6.245.542. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CONCEPCIÓN BORRILLO. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO PAZ, DNI 5.203.527. Brandsen, mayo de 2022. Brandsen, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-13418-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGONZ MIRTA ISABEL, DNI 12.310.050.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TAGLIAFERRO. Magdalena, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELIZABETH LAGROTTERIA, DNI 3.056.827. Mar del Plata, febrero de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO GUILLERMO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY OMAR. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ASCENCIÓN CEBALLOS.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LUJÁN RAIMUNDO, DNI F 1.844.261. Mar del Plata, 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTANTINO VICENTE. Morón, mayo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO LIDIA ZULEMA. Lomas de Zamora, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPINOSA CAMUS OSCAR REINALDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ ANGIONE. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Morón, cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBALDO OSCAR CARDINALE, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez,

Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUDUEÑO ANÍBAL ANTONIO. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLL JORGE HORACIO. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA IRIS RIVERO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA LECHUGA JOSÉ y PÉREZ ENCARNACIÓN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONTIERI FRANCISCO y FALCONE MARÍA CRISTINA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESTRUEL JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSORSKY CARLOS JORGE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata, en autos "Acuña Roberto Emilio s/Sucesión Ab-Intestato", (N° MP-14421-2022), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA ROBERTO EMILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ÉLIDA WIEDERKEHS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CLAUDIA CHELI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ ALBERTO PANTALEON y RASCHIA ISABEL ESTHER. Roque Pérez, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCOBAR PAULA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ARIEL VEROLO. Lobos, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO KRZANOWSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OSCAR NELSON. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASSO AVELINO PEDRO, DNI M 5.289.572. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BROWN BEATRIZ DORA, DNI F 4.231.675.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ENRIQUE ESQUIVEL. La Plata, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS RAÚL MAURICIO. Pergamino, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFAELE ÁNGEL ALBERTO. Pergamino, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CRISCI HUMBERTO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos F. Val, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MUIÑOS RAMONA MELCHORA, DNI 0.866.169, en autos caratulados "Muiños Ramona Melchora s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73227. Dolores, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUPORINI MIGUEL ÁNGEL. Colón, abril de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OFELIA COLOMBA SOLARI. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MYRIAM DEL VALLE MARIANI. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO SAGOLPA. La Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO DORA ANTONIETA. La Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO CÉSAR LOYOLA. La Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA MEDIZZA. La Plata, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LASCA MARIO. La Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA VIRGINIA ITURBE. La Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR ABEL GUTIERREZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. La Plata, 9 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN PISANI. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, en autos "Acosta Teresa Delia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 406/22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña TERESA DELIA ACOSTA, DNI 3.631.274.

POR 1 DÍA - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA UBERTINA RUIZ. San Nicolás, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTINA MONGES. San Isidro, 13 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliara Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE PEREGRINA DEVITA. Morón, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONOR MARTINA CACERE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994), por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ROCIO SOLEDAD SIERRA, (Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Morón, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO LORENZO FACCINI. San Isidro, mayo de 2022. Dr. Juan Martín Mendiguren.

Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO PIVOTTO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRIARTE GILBERTO FERMIN MANUEL. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ISAAC CAMIN. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS FRANCISCO HORACIO y ZENCICH LETICIA BERTA. San Isidro, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA DIOGO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINIA MANFREDI. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVEZA DORA NÉLIDA, DNI 3.190.669, en los autos caratulados: "Deveza Dora Néilda s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 59848. Dolores, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR FELIS QUIROGA. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.
may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA FERRARO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ONOFRIO NÉLIDA ELVIRA. La Plata, 12 de mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante BALLESTER ARMANDO, LE 3.027.502 y SANTAPAZ ADELA MERCEDES, LC 4.051.512. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA ESTELA TREJO. San Isidro, mayo de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.) de VÍCTOR MODESTO GONZALEZ. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del C.P.C.C.) de ZULEMA ALICIA DESANTIS. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAGOBERTO EDUARDO SARDINA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO CABRANES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ABEL MARCOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASCIOTRO ALBERTO JORGE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LEIVA ALBERTO DAVID. San Isidro, 5 de mayo de 2022. Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Doctora Roxana Patricia AyaleJuez Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la Colón 151, Piso 1, esq. Brown, Partido de

Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Britez Petrolina s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° MO-12852-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITZ PETROLINA. Documento DNI 93.298.884. Morón, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Lazzo Roberto Ranieri s/Sucesión Ab-Intestato", MO11452/2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAZZO ROBERTO RANIERI. Morón, 13 de mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Mauro Josefa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", MO-10278-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURO JOSEFA y ROSENSTOCK BERNARDO. Morón, 13 de mayo 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARPONI ELISA HAYDEE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTISTA SUSANA CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAIDA ELBA PRINGLES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO HIGINIO OBREGON y EMILIANA ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO IVALDI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PANTALEÓN RUSSO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LANZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Sohaner Mariano Gastón, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Sánchez Ignacio y Otra (93) s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. LM 339, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL FIGUEREDO. La Matanza, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAGNELLO JUANA y/o CASTAGNELLO DE PERRI JUANA y PERRI GUIDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIO VALENTÍN VALZACCHI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS BIANCHET. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSVALDO ROJAS y MARÍA ESTER ALICIA VARELA. Tres Lomas, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUCCI VICENTE ANTONIO. Moreno, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Zuccardi Ismael Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98987, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZUCCARDI ISMAEL OMAR, para que en dicho plazo lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LUZ GONZÁLEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 Piso 2° de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bustamante Ezequiel Gerónimo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 51.352, que tramitan ante el Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZEQUIEL GERÓNIMO BUSTAMANTE. Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Juez, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 en los autos caratulados "Peratta

Rubén Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98934, cita y emplaza por treinta días acreedores y acreedores de RUBÉN RODOLFO PERATTA. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSCAR HORACIO GIANNI y FERNANDO GABRIEL GIANNI. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH BEATRIZ ASLANIAN, en autos "Simoine María Rosa y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, cargo del Dr. Gustavo N. Bértola, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados "Ciotti Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98951, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CIOTTI PEDRO y PEREGO NORMA HEBER, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ALEJANDRO FUENTE, a que comparezca a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE LUIS PEREZ. Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FELIX MANCUSO, DNI 10.596.157. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Trenque Lauquen (Pcia. Bs. As.), sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen (CP 6400), a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola, Juez, Secretaría Única, en autos "Cobo María Ester y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 98.914, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA ESTER COBO y Doña MARÍA ANTONIA MORA. Trenque Lauquen, 11 de mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ y FRANCISCO ALVAREZ SALGUEIRO. Lanús, 11 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MAKARCZUK DANIEL JOSÉ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORO ROBERTO OSVALDO. Quilmes, 10 de mayo de 2022. Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ MIRTA LIDIA, DNI 13.003.279. Guaminí, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FUERTES ELBA GLADYS. Necochea, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Bertola, Gustavo Néstor, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos "Cantero Alberto Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 98941, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CANTERO ALBERTO OMAR, LE 5.054.594, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la referido/a causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), HERNANDEZ FEDERICO MARCIAL, DNI N° 5.341.437 y DIONISIA MAGDALENA OBREDOR, DNI N° 2.754.322. Necochea, 9 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SORO ROBERTO OSVALDO. Quilmes, 10 de mayo de 2022. Dra. Vivian Cintia Diaz. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA LUISA CHRISTENSEN, DNI 3.853.069. Necochea, mayo de 2022.

POR 2 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados "Blanco Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29150-2021-SM-29150-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BLANCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2022.

may. 19 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZOLINDA BERTOLOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ STEKLEIN. San Martín, 12 de mayo de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Aguiar Díaz Estrella s/Sucesión Ab-intestato", Expte. SM-23719-2020-SM-23719-2020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA AGUIAR DÍAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA FELIPE ANTONIO. Gral. San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STOPPANI MARIO ANIBAL y ROMERO ANGELA CLOTILDE. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CATALINA JUDITH DE BONA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZOLINDA BERTOLOTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del C.P.C.C.). Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SIGIFREDO THEA. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA ADRIANA CRISTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Greco Pablo Marino y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6231-2022 - SM-6231-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARINO GRECO, IDA MARIA MOCRETTA y ANGEL GRECO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaria.

may. 19 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DAMASO FERMIN CORTEZ. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZABALA ANA MARIA, DNI 13.861.434. Quilmes, 11 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VICTOR ROMAN VILLEGAS, ESTELA BEATRIZ VILLEGAS y ELVA FERNANDEZ. Gral. San Martín, 12 de mayo de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe. Secretario - Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMBROSELLI ELEONORA ELVIRA. Buenos Aires, abril del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO RODRÍGUEZ y MARINA SUSANA BELMONTE.

Chivilcoy, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA URDANGARIN. General Rodríguez, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PAGANI RAUL EUGENIO, ITALIANI ELSA ROSA, e ITALIANI MARIA ANTONIA. Avellaneda, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de KUBISZYN LADIMIRO ADOLFO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FLORENCIO MARTINEZ y la Sra. AIDEE DE JESUS OVEJERO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Quilmes, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVATIERRA MARIA SABINA y de ALVAREZ SEGUNDO OSCAR. Quilmes, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CORLITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPPOLA MIGUELA. San Justo, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA RUFINO. Quilmes, mayo de 2022.
may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa - Juez, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 C.P.,1878, de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gullon Blanco Ernesto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 41127/2021, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GULLON BLANCO ERNESTO. Quilmes, 22 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MÓNICA NOEMI. Quilmes, 6 de mayo de 2022. Auxiliar Letrado. Dr. Pablo Federico Puente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RAFAEL BONET. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL RIVERO. General San Martín, mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Depto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ROBERTO FREN y ALICIA BRUNA BERRIS. Gral. San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL QUIÑONES. General Rodríguez. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA JOAQUIN CIRIACO. Chivilcoy, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA BEATRIZ ACEVEDO y ATILIO JOSÉ GOTTFRIT. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

may. 19 v. my. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALADINI MARIO y PATTINI BETTY NELLY. Lomas de Zamora, mayo de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña AMALIA ELVIRA COLONNA. San Cayetano, 28 de abril de 2022. El presente ha sido firmado digitalmente por la Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria del Juzgado de Paz Letrado San Cayetano.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO MAZOYER. General Las Heras, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR RUIZ DIAZ. Secretaría. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ VICTOR ALBERTO. Lanús, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de YESICA NATALIA MINOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2022. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL BARBOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA DEL CARMEN SANCHEZ. San Martín, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA DEL CARMEN SANCHEZ. San Martín, 11 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VELASCO MARIA ESTRELLA. Gral. San Martín, 13 de mayo de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO OMAR PEREZ. San Justo, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN CARLOTA, DNI F 3.574.832. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBORNOZ DELICIA DEL ROSARIO y ALBORNOZ EUDORO ARMANDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2- Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAVIGLIA DANIEL EDUARDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO RAÚL ARAMBURU. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA LILIANA OBISPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INFANTINO MARÍA y MILETO GREGORIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALOMEQUE CANDELARIA ESTHER; SÁNCHEZ LUIS JESÚS y SÁNCHEZ JORGE HIPÓLITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA ZAGHET. San Isidro, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL RITA MAYORAL. San Isidro, mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Medina Hector Anselmo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 60889, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MEDINA HECTOR ANSELMO, DNI N° M 5.203.054, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GENTILI ADINA y ANGELONI HECTOR OMAR. Colón (Bs. As.), 26 de abril de 2022. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara y/o Dra. Viviana Pensa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ESTER CASSOLI y VAZQUEZ LUIS ALBERTO. San Isidro, 13 de abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER LERA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICASIO GONZALEZ y JUANA ELSA RIJO. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL RAMONA OLGUIN. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESTEBAN RAMOS, DNI M 6.612.942. Mar del Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEVASTIAN MATILDE EMMA. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO CAPUZZI, DNI 11.015.408. Mar del Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA CHAPARRO, RUBEN DARIO HERNANDEZ y RUBEN ANGEL HERNANDEZ. San Isidro, 13 de mayo de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 6, Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIFFI EDITH ANA. Mar del Plata 21/04/2022. Fdo. Dra Gabriela Judit De Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA REYES, DNI F 3.762.973. Bolívar, 12 de mayo de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ OLGA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Martiarena Sebastian Alejandro Secretaría a cargo de la Dra. Maria Leticia Di Bin, sito en calle 9 de julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REY MARTA MABEL, DNI 12.512.760, autos "Rey Marta Mabel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 1429/2022, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Lauquen, 12 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Rodriguez Juana y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUANA, DNI F 1.779.884; BURGOS JUAN CARLOS DNI M 5.314.106. Mar del Plata 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETTORRE CASIMIRO STEFANO CARETTA. San Isidro, 13 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUIRRE JUAN CARLOS. América, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTÍN WAGNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELBA BRUNETTI, DNI F 1.170.083 y ELIO SABINO BARONCINI, DNI M 5.116.820. Mar del Plata, 12 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MEZA. Pergamino, 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR QUINTANA. San Isidro, 13 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA BUONO, en los autos "Buono Juana

Antonia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO ERNESTO DOBANY. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INÉS METALLINO, en los autos "Metallino Inés s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANGELICA SOIREFMAN y JAIME JOSE FRIDMAN, en los autos "Soirefman Haydee Angelica y Fridman Jaime Jose s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 27 de abril de 2022. Gustavo Sebastián Centeno. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DEL ÁNGEL CÁCERES. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA SORUCO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCUTTIS OFELIA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO MESKE. Bahía Blanca, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORASTIERI JUAN JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Juan Patricio Fiore. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 2º, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Domínguez Ramón Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 32308, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Ramón Carlos Domínguez. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don OSCAR ROBERTO WALTER, por el lapso de treinta días. Villa Gesell, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MANSILLA ADALBERTO ANTONIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, en los autos "Torcelli Agustín Alberto s/Sucesión Ab-intestato", Expte. N° 48.102, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Señor AGUSTÍN ALBERTO TORCELLI, LE 4.843.598. Dolores, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ARTOLA. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUERAL ROSA LEONOR. Baradero, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Peri Adrian Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° SN-3871-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ADRIAN ALBERTO PERI. San Nicolas, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLESI JORGE ROBERTO. San Nicolás, 10 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARÍA MARTIN. San Isidro, 13 de mayo de 2022. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHNEIDERREIT WERNER ADOLF. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de GALEONE JOSE. San Justo, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEGENA DELIA MABEL. Lezama, 13 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA NICOLINI. Villa Gesell, a los días del mes de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA LEOPOLDINA DEL GIORGIO LUQUEZ, DNI 1.432.491. Benito Juárez, 11 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELLEPIANE ALBA MARY. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SOSA. General Lavalle, 4 de mayo de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ANA MARIA. Bahía Blanca, 13 de mayo de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GOMEZ VELASCO. General Lavalle, 12 de mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EBERARDO ENRIQUE APPEL, por el término de 30 días. San Isidro, 13 de mayo de 2022. Laura Trench. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INFANTE ALICIA BEATRIZ, DNI F 5.296.601, en autos caratulados "Infante Alicia Beatriz Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 72746, Dolores, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COTIGNOLA IRMA ANGELICA y RODRIGUEZ MANUEL FRANCISCO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GOYCOCHEA LEONARDO AGUSTIN, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Goycochea, Leandro Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° C- 39.559, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago F. Cremonte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALVAREZ DRAGOMIRA FELISA, DNI N° 2.797.750 en autos caratulados "Alvarez Dragomira Felisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 69904, Dolores, mayo de 2022.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUMOLO NORMA, DNI 2.977.392. Mar del Plata, 2 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BINOTTO MIGUEL ANGEL, DNI N° 20.734.519. Mar del Plata, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LUISA RAPETTI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil N° 9 Secretaría Única, de este Departamento Judicial, cita y emplaza a herederos y acreedores de DELUCA MARIO OSCAR, DNI 4.529.588, en autos "Deluca Mario Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", para hacer valer sus derechos dentro de los 30 días. Mar del Plata, 4 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL DEMICHERI. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA LARLUZ. San Isidro, mayo de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Natale Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-12609-2022 - SM-12609-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NATALE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de mayo de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

may. 19 v. may. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ZUANETTI ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA ANTONIETTA PERNA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANSOULET ELIDA LUISA. Gral. San Martín, mayo de 2022. Firmado digitalmente por Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TRIPOLI DANIEL ANTONIO s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín, 2022. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8747-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORETTI FORTUNATO AMBROSIO, DNI M 2.311.821. Mar del Plata, 13 de mayo de 2022. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAILOFF CARLOS ALBERTO. Quilmes, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA INES BRUNETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA YOLANDA GAETANI. Exaltación de la Cruz.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de herederos y acreedores de RÓMULO ALFREDO GUZZETTI, MI Nro. 1.475.169. En la ciudad de Azul.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES MONASTERIO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FABIAN CHACON. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO SALOMON GORSKY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 30 de marzo de 2022. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAIMOFF DIEGO PABLO. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO PETRELLI. Lomas de Zamora, abril del año 2022. Firmado Pablo Alberto Pizzo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de FRANZE DOMINGO JOSE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CABELLO LUCRECIA. Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUDUEÑO ANIBAL ANTONIO. Morón, mayo de

2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LYDIA ANGELICA MADEO. Morón, mayo de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ÁNGELA ROSALIA IRIARTE. En la ciudad de Vedia.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don MOLINA OMAR ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, Morón. Tabossi Chavez Ramiro Julian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PÉREZ CONDE SALADINA. La Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR MONCADA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Juan A. Bazzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Fabiana Patiño, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Álvarez Rodríguez 141, de la Localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ochoa Aispuro Pedro Thelmo s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: JU-3219-2022, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL OCHOA AISPURU. Junín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSA ZAPPIA. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores BERNABÉ ÁNGEL MORÁN. En la ciudad de Vedia.

may. 19 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NÉSTOR SILVIO LÓPEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORI JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRTA LIVIA FARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LEON TABOH y MARTA LUJAN STINZIANO. General San Martín, 13 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL HORACIO BOCCHICCHIO, por el término de treinta días. San Isidro, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANDER SILVIA LILIANA. La Plata, 9 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL CAIANI, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAEK ENRIQUE. Puán, 29 de noviembre de 2021. María Julieta Martínez. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de marzo de 2022 **\$4176**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5064**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de marzo de 2021 **\$2854**

A partir del 1º de julio de 2021 **\$3100**

A partir del 1º de septiembre de 2021 **\$3460**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica